

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
“TRABAJO SOCIAL Y CARTA
DE DERECHOS Y DEBERES DE
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL CENTRO
ESPECIAL PADRE ZEGRÍ”

Autor:
D. Raquel Martínez Varona

Tutor:
D. Carmen Del Valle López

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
CURSO 2014-2015
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FECHA DE ENTREGA: 28-07-2015

1. ÍNDICE:

1. ÍNDICE:.....	2
2. RESUMEN	4
3. GLOSARIO DE SIGLAS.....	6
4. INTRODUCCIÓN.....	7
5. METODOLOGÍA: MODELO DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS.....	9
CAPÍTULO 1: CONTEXTUALIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA	12
CAPÍTULO: 2 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA.....	25
CAPÍTULO 3: INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA. UTILIDAD, APLICABILIDAD, RELEVANCIA Y VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL.	41
6. CONCLUSIONES DE LA EXPERIENCIA.....	48
9. CONSIDERACIONES FINALES:	52
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
11. ANEXOS	59

1.1. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades Usuarias.....	31
Tabla 2. Actividades Familias/Profesionales	32
Tabla 3. Actividades Usuarias, familias y profesionales.....	34
Tabla 4. Actas de reuniones	36

2. RESUMEN

En el presente documento, se presenta la sistematización de la práctica del Trabajador Social dentro de la Carta de Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad en el Centro Especial Padre Zegrí. Así mismo, se plasman los objetivos que vamos a llevar a cabo, la metodología utilizada, contextualización y elaboración del discurso descriptivo de la práctica reconstruida. Todo ello acompañado de una interpretación y reflexión crítica del proceso analizado para mejorar nuestras intervenciones con las personas y mejorar como futuros profesionales. Esta sistematización nos permite crear conocimiento teórico partiendo de la experiencia, analizar las fortalezas y debilidades del Trabajador Social, socializar la práctica y sugerir una propuesta de mejora.

Palabras clave: Trabajo Social, Sistematización, Discapacidad Intelectual, Derechos, Deberes, familias, profesionales, Sociedad.

ABSTRACT

This study presents the systematization of the internship of the social worker regarding the obligations and rights of disabled people in the Specialized Centre Padre Zegrí. The document includes the objectives, methodology implemented as well as the process of creating a descriptive discourse of the internship. A critical review of the process is included with the goal of upgrading our interventions with these subjects and grow skills in order to be more efficient. This systematization allows us to generate theoretical knowledge that comes from the experience, analyze the strengths and weaknesses of the social worker, socialize its practice and propose suggestions to upgrade this field of work.

3. GLOSARIO DE SIGLAS

T.S: Trabajo Social

FEAPS: Federación de Entidades de familias de Personas con Discapacidad Intelectual.

P.C.P: Planificación Centrada en la Persona

C.E.P.Z: Centro Especial Padre Zegrí

D.I: Discapacidad Intelectual

C.E: Constitución Española

CERMI: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

LIONDAU: Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con Discapacidad.

AAIDD: American Association on Intellectual and Developmental Disabilities

TFG: Trabajo Fin de Grado

4. INTRODUCCIÓN

Sistematizar es el proceso de reflexión, ordenación, descripción de una experiencia práctica que permite extraer los conocimientos teóricos generales para mejorar la intervención del Trabajador Social. Mi sistematización es fruto de una experiencia con personas con Discapacidad Intelectual dentro de la Carta de Derechos y Deberes realizada en el Centro de práctica Padre Zegrí.

En un primer momento, contextualizamos la práctica realizada para que se puedan conocer las bases y conocimientos en los que se asienta este colectivo. Mi experiencia habla del proyecto realizado en el Centro Especial Padre Zegrí “Carta de derechos y deberes”. Los derechos de las personas con Discapacidad están tomando un peso importante en la actualidad puesto que el cambio de paradigma y la nueva mentalidad ha supuesto reconocer los derechos de estas personas en igualdad de condiciones que las demás personas. Seguidamente se describe el proceso extrayendo los cambios, ventajas e inconvenientes surgidos a raíz de la Carta acompañados de una interpretación crítica de la práctica.

Este trabajo sigue la propuesta metodológica de Antonio Sandoval Ávila donde encontramos las distintas partes del trabajo; modelo de actuación y objetivos de la sistematización, contextualización y reconstrucción de la práctica, descripción de la práctica utilizada, vinculación y aplicabilidad al Trabajo Social, interpretación crítica, propuesta prospectiva, socialización y conclusiones finales. La forma de entender el Trabajo Social y los derechos de las personas con Discapacidad ha supuesto un cambio importante en las últimas décadas, hemos pasado de la teoría a la práctica, ya no se queda en una teoría sino que se realizan proyectos y cartas para hacer efectivos esos derechos y luchar por la igualdad. En la actualidad las personas con Discapacidad tienen un fuerte reconocimiento en el ámbito social, laboral, cultural, político (...). El objetivo de este trabajo es por un lado, conocer los derechos de las Personas con Discapacidad recogidos en la Carta del Centro Especial Padre Zegrí y por otro lado, reflexionar e interpretar la función del Trabajador Social, su relevancia dentro del proceso y la

importancia de sistematizar para nuestra profesión. Consideramos que este tema tiene gran relevancia en la sociedad puesto que muchas instituciones como FEAPS están llevando a cabo proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual y hacer efectivos sus derechos dentro de la sociedad mediante la sensibilización y concienciación.

Según Ghiso el enfoque utilizado para realizar la sistematización es el enfoque de flexibilidad y construcción la experiencia humana donde el sujeto es activo, participa en el proceso y la función del trabajador social es de autorreflexión, empowerment.

Como profesional del ámbito, los motivos que me llevan a la realización y defensa de esta sistematización son múltiples. Por un lado, mi participación como alumna en prácticas durante dos años en el Centro Especial Padre Zegrí me mueve a estudiar los derechos y cómo mejorar su calidad de vida. Durante mi periodo de prácticas hemos trabajado sobre los derechos y hemos realizado la “Carta de Derechos y Deberes”. Por otro lado, destacar que mi proyecto de prácticas fue sobre este tema lo que significa que tengo la documentación necesaria para realizar este trabajo. Y por último, mi participación de voluntaria en la Fundación Personas durante cuatro años. De ahí que vea necesario hacer el Trabajo Fin de Grado sobre este ámbito puesto que es donde tengo más especialidad y conocimientos adquiridos.

Con este trabajo pretendemos reflexionar sobre los derechos de las personas con Discapacidad y como afectan a su calidad de vida. Consideramos fundamental desarrollar al máximo su autonomía y autodeterminación, así como mejorar su bienestar. En esta sistematización se pretende conocer ¿Qué aspectos más importantes se encuentran en la Carta? ¿Los profesionales velan por cumplir los derechos identificando las necesidades de cada persona? ¿Pueden existir propuestas de mejora de cara al futuro?

¿Qué ventajas o inconvenientes ha provocado en el centro la creación de la Carta?
¿Qué cambios han surgido para beneficiar la calidad de vida de las usuarias y familias?

“Todas las personas son como el resto de las personas, como algunas personas y como ninguna persona” (Speight., 2004. P. 45).

5. METODOLOGÍA: MODELO DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

Siguiendo Antonio Sandoval Ávila “La propuesta Metodológica para sistematizar la práctica profesional del Trabajo Social” tenemos que empezar hablando del concepto de sistematización como *“un proceso o herramienta metodológica, participativa, descriptiva, de reflexión crítica que realizamos a partir de nuestra experiencia profesional que pretende mejorar, combinar y construir ese conocimiento para generar saberes. La reflexión de la moral es la clave para la creación del conocimiento. Su finalidad es aprender de la práctica y mejorar sus futuras intervenciones. La sistematización es dar una explicación sobre el cambio en los procesos y los Trabajadores Sociales tenemos la necesidad de sistematizar las prácticas.”* (Sandoval, 2001).

Cuatro aspectos clave:

- Reconstrucción ordenada de la práctica
- Producción de conocimientos
- Conceptualización de la práctica
- Participación

Lo que se pretende es realizar una interpretación crítica, reconstruir la práctica para entender lo que se hace y como queremos mejorar nuestras intervenciones. Según Sandoval para sistematizar la práctica profesional del Trabajo Social podemos diferenciar los siguientes puntos semejantes al índice del trabajo.

- Introducción
- Objetivos de la sistematización
- Contextualización y reconstrucción de la práctica
- Descripción de la práctica. Elaboración del discurso descriptivo
- Interpretación crítica de la práctica reconstruida
- Conclusiones
- Propuesta prospectiva
- Socialización

La definición de los objetivos de la sistematización de la Carta de Derechos y Deberes del Centro Especial Padre Zegrí se divide en generales, específicos y operativos:

Objetivos generales:

- Explicar la necesaria toma de conciencia en materia de los derechos de las personas con discapacidad.
- Apoyar y promover la defensa de los derechos y deberes de las personas usuarias y sus familias dentro del Centro.
- Reflexionar y realizar una interpretación crítica sobre la práctica desarrollada en el Centro Especial Padre Zegrí
- Analizar y sistematizar la información obtenida como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales.

Objetivos específicos

- Concienciar a los familiares y personas usuarias sobre sus derechos tanto en el centro como en la sociedad en general.
- Participación activa tanto de las usuarias, familiares y profesionales del centro como personas voluntarias y personas del exterior.
- Promover campañas para que la población conozca y se sensibilice con la problemática.
- Conocer la importancia de la sistematización para la disciplina del Trabajo Social.

Objetivos operativos:

- Preparar el material y la documentación necesaria del proceso a sistematizar.
- Reflexión crítica sobre la experiencia vivida en el centro y dentro del equipo de derechos.
- Evitar aquellas actuaciones que perjudiquen la vida autónoma de las personas usuarias dentro del centro.
- Valorar la satisfacción y utilidad de la carta de derechos por parte de los asistentes.

La contextualización y reconstrucción de la práctica es muy extensa puesto que se trata el marco teórico, normativo, social y cultural del objeto de la sistematización. Es necesario hacer un análisis del contexto en el que se trabaja para cubrir las necesidades, problemas o consecuencias que puedan surgir en el proceso de sistematización. En la descripción de la práctica se hablará de las características principales donde se va a llevar a cabo el proceso y cuáles son las partes esenciales, las actas realizadas y el procedimiento de la Carta.

Dentro de la interpretación crítica se analizarán los aspectos claves y la síntesis del proceso donde se da sentido a la práctica para elaborar la reconceptualización de la misma a partir de su reconstrucción. En resumen se trata de ver de manera global y lógica como se fueron dando los cambios y variaciones.

En las conclusiones se explican los resultados producidos y el grado de satisfacción de las necesidades así como ver si los objetivos del principio se lograron o no. La propuesta prospectiva sería como una reflexión personal sobre el proceso entero poniendo sobre la mesa aquellos aspectos que podrían mejorar los resultados, proponer nuevas alternativas, sugerencias o recomendaciones para mejorar la práctica y mejorar como trabajadores sociales.

El último punto es la socialización; en esta parte se expone un documento de la sistematización realizada de una manera esquemática que permita visualizar a primera vista todo el trabajo realizado. La carta de derechos del Centro Especial Padre Zegrí será un aspecto que aportaremos en este punto para dar sentido a todo lo explicado anteriormente.

“La Sistematización permite a los Trabajadores Sociales recuperar de manera ordenada lo que ya saben sobre las mismas y revelar lo que aún no sabían que sabían” (Sandoval., 2001.P.155).

CAPÍTULO 1: CONTEXTUALIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA

En 1980 la Organización Mundial de la Salud, hace una clasificación internacional entre Deficiencia, Minusvalía y Discapacidad¹.

- Se entiende por Deficiencia cualquier pérdida o anomalía permanente o transitoria ya sea de carácter psicológico, fisiológico o anatómico de estructura o de función.
- Por Minusvalía entendemos que según la edad, sexo y factores sociales o culturales es una incapacidad que se traduce en una desventaja para una persona, puesto que limita o impide el cumplimiento de una función que es considerada común para esa persona.
- Por Discapacidad entendemos una restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionados por una deficiencia en la forma o dentro del ámbito considerado normal para un ser humano.

La definición de Discapacidad Intelectual propuesta por la AAIDD en 2002 plantea que: Discapacidad Intelectual está caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa tal como se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años. (Luckasson y cols., 2002).

Según Stefanini en 2004 afirma que dentro la Discapacidad Intelectual encontramos **cinco tipos de niveles:**

- Discapacidad Intelectual límite: Su Coeficiente Intelectual está entre 68-85. En la realidad cuesta catalogarlos como Discapacitados Intelectuales, ya que son personas con muchas posibilidades, que manifiestan un retraso en el aprendizaje o alguna dificultad concreta de aprendizaje.
- Discapacidad Intelectual ligera: Su Coeficiente Intelectual está entre 52-68. Pueden desarrollar habilidades sociales y de comunicación y, tienen capacidad para adaptarse e integrarse en el mundo laboral. Presentan un retraso mínimo en las áreas perceptivas y motoras.

¹ Propuesta con carácter experimental por la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, 1980. *International Classification of Impairments, Disabilities, and Handicaps* (Geneva: World Health Organization, 1980).

- Discapacidad Intelectual moderada o media: Su Coeficiente Intelectual se sitúa entre 36-51. Pueden adquirir hábitos de autonomía personal y social. Pueden aprender a comunicarse mediante el lenguaje oral pero presentan con bastante frecuencia dificultades en la expresión oral y en la comprensión de los convencionalismos sociales.
- Discapacidad Intelectual severa: Su Coeficiente Intelectual se sitúa entre 20-35. Generalmente necesitan protección o ayuda ya que su nivel de autonomía tanto social como personal es muy pobre. Suelen presentar un importante deterioro psicomotor.
- Discapacidad Intelectual profunda: Su Coeficiente Intelectual es inferior a 20. Presentan un grave deterioro en los aspectos sensorio-motrices y de comunicación con el medio.

Cuando hablamos de la evolución de la Discapacidad Intelectual tenemos que hacer hincapié en los antecedentes y cuál era su concepción hace años. Se produce un **cambio de paradigma** en la sociedad del siglo XX donde se considera la Discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos. Se empiezan a debatir y pensar sobre las cuestiones que afectan a estas personas y se lucha por conseguir los derechos que desde los años 70 se estaban reclamando. La Convención asume la responsabilidad y obliga a los Estados a afrontar las medidas que sean necesarias para hacer efectivos sus derechos.

Siguiendo a Palacios (2007) asumir la Discapacidad como una cuestión de derechos humanos trae consigo hacer una diferenciación de estos **tres modelos**:

- Modelo de prescindencia: Las causas tienen un motivo religioso y en el que las personas con deficiencias se consideran innecesarias porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, que son la consecuencia del enojo de los dioses, o que sus vidas no merecen la pena ser vividas. La sociedad decide prescindir de ellas.

- Modelo medico o rehabilitador: Las causas no son religiosas, sino científicas. No son consideradas inútiles o innecesarias. El fin de este modelo es normalizar a las personas con discapacidad aunque ello implique en ciertas ocasiones forzar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma representa.
- Modelo social: Las causas que origina la discapacidad no son ni religiosas ni científicas sino sociales, y que las personas con discapacidad pueden aportar a las necesidades de la comunidad en igual medida que el resto de las personas pero siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas con discapacidad.

En conclusión a los tres modelos anteriormente citados, el modelo social es el que más relevancia tiene en la actualidad. La Persona con Discapacidad no se considera innecesaria para la sociedad o inútil sino un sujeto activo donde la persona participa en igualdad de oportunidades que los demás. Este modelo se relaciona con los valores intrínsecos a los derechos humanos y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social.

Los valores, principios y derechos que fundamentan el Modelo Social se recogen en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Fácil Lectura. Esta convención lo que trata es de elaborar detalladamente los derechos de las personas con discapacidad y establecer un código de aplicación.

Estudiamos la política Social Internacional, Nacional, Autonómica, Local e Institucional en materia de Discapacidad sobre los derechos y deberes recogidos en los siguientes apartados.

En materia Internacional “La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Fácil Lectura”. (Don Mackay,

Presidente del Comité Especial que negoció el texto).² Lucha por los derechos humanos de las personas con discapacidad aprobada en el siglo XXI y se compromete a que todos los Estados de la Unión Europea garanticen que todas las personas sean iguales ante la ley y establecer políticas de no discriminación incluyendo medidas de acción positiva.

Uno de los pilares fundamentales de la Convención es la igualdad de oportunidades, por eso se ofreció la Convención en Lectura Fácil para aquellas personas que encuentran dificultades en su comprensión sepan que existe este documento.

Las provisiones más importantes de la Convención son; Los países que se unen a la convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación. Los países deben reconocer que todas las personas son iguales ante la ley, prohibir la discriminación basada en las discapacidades y garantizar igual protección de la ley. Asegurar la igualdad de derechos y el adelanto de las mujeres y las niñas con discapacidad y proteger a los niños con discapacidad, igualdad de derechos y no serán separados de sus padres contra su voluntad.

Es esencial que cambien las percepciones para mejorar la situación de las personas con discapacidad, los países que ratifican la convención deben combatir los estereotipos y prejuicios y promover la conciencia de las capacidades de esas personas. La convención requiere que los países identifiquen y eliminen los obstáculos y las barreras y aseguren accesibilidad. Los países deben garantizar que las personas con discapacidad disfruten del derecho inherente a la vida en un pie de igualdad con otras personas.

² Conferencia impartida por D. Daniel Rueda Estrada, sociólogo y profesor de la Universidad de Valladolid sobre la Situación en España de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con Discapacidad: incapacitación y vida independiente. Salón de actos de la Biblioteca Pública de Valladolid. 25 de marzo de 2015.

Deben asegurar la igualdad de derechos y poseer y heredar propiedad, controlar los asuntos financieros y tener igualdad de acceso a los préstamos bancarios, el crédito y las hipotecas.

Deben garantizar el acceso a la justicia en un pie de igualdad con otros y asegurar que las personas con discapacidad disfruten del derecho a la libertad y la seguridad y no sean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente.

Se garantiza que dichas personas no sean sometidas a la tortura, a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o a castigos, y prohibir los experimentos médicos o científicos sin el consentimiento de la persona interesada. Las leyes y medidas administrativas deben garantizar el derecho a no ser explotado o sometido a violencia o abusos. En caso de abuso, los países deben promover la recuperación física y psicológica, la rehabilitación y la reintegración de la víctima e investigar el abuso.

Las personas con discapacidad deben tener la opción de vivir de forma independiente, ser incluidas en la comunidad, elegir dónde y con quién vivir y tener acceso a servicios de apoyo en el hogar, en residencias y en la comunidad. Debe promoverse la movilidad personal y la independencia. Los países deben promover el acceso a la información. Las personas con discapacidad no deben ser objeto de injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia, el hogar, la correspondencia o la comunicación. Debe protegerse la confidencialidad de su información personal y en materia de salud. Las personas con discapacidad disfrutarán de igualdad de oportunidades de tener relaciones sexuales e íntimas, experimentar la procreación, contraer matrimonio y fundar una familia, disfrutar de igualdad de derechos y responsabilidades con respecto a la tutela, el pupillage, el régimen de fideicomiso y la adopción de niños.

Los Estados deben asegurar la igualdad de acceso a la educación primaria y secundaria, la formación profesional, la enseñanza de adultos y el aprendizaje permanente. Derecho al más alto nivel posible de salud sin discriminación debido a su discapacidad. Los países deben proporcionar servicios amplios de habilitación y rehabilitación en las esferas de la salud, empleo y educación. Igualdad de derechos para trabajar y ganarse la vida.

Los países reconocen el derecho a un nivel de vida de protección social adecuada, viviendas, servicios y asistencia pública en lo que respecta a las necesidades relacionadas con las discapacidades y asistencia para el pago de los gastos conexos en caso de pobreza.

Deben garantizar la igualdad de participación en la vida política y pública promoviendo la participación en la vida cultural, deportiva, el recreo, el tiempo libre y los deportes, asegurando el suministro de programas de televisión, películas, materiales etc. Garantizando que las personas con Discapacidad tengan oportunidad de desarrollar y utilizar su capacidad creativa no sólo en su propio beneficio sino también para enriquecimiento de la sociedad. Los países deben proporcionar asistencia para el desarrollo y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para poner en práctica la convención.

Con objeto de asegurar la aplicación y la vigilancia de la convención, los países deben designar un centro de coordinación local en el gobierno y crear un mecanismo nacional con ese fin. En definitiva, Un comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, compuesto de expertos independientes.

Siguiendo la línea de las políticas internacional entramos a analizar la **política Social Nacional** ordenando la información cronológicamente; primero hacemos especial mención al artículo 49 de la Constitución Española de 1978 que fue desarrollado inicialmente por la ley 13/82 de integración social de los minusválidos, con el enfoque y alcance que se apuntó anteriormente. En el artículo 9 de la Constitución establece que *>>corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social >>*. En el artículo 14 de la C.E reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. (Palacios R. d., 2007).

A continuación hablamos del CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad es conocido como una representación, defensa y acción ciudadana con discapacidad a nivel estatal al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Los representantes se unen para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena igualdad como ciudadanos. Políticamente hablando podemos definirlo como una plataforma de encuentro y acción política donde las personas con Discapacidad junto con las principales organizaciones estatales, plataformas autonómicas y varias entidades unidas de acción sectorial se juntan formando un total de 7000 asociaciones, lo que representa el 10% de la población total en España.

El Consejo Nacional de la Discapacidad regulado por el *Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad*. Este consejo es un órgano consultivo interministerial donde las organizaciones administrativas de personas con discapacidad y sus familias puedan participar en su planificación, seguimiento y evaluación en las políticas que se desarrollan dentro de este ámbito. Se llevan a cabo una serie de funciones para promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Este consejo cuenta con una oficina de atención a la Discapacidad.

Las personas con Discapacidad en nuestra sociedad están tomando cada vez más importancia y respeto puesto que constituyen un sector heterogéneo y precisan de una protección singularizada debido a sus necesidades específicas. Existen barreras que dificultan que estas personas puedan desarrollar sus capacidades y fomentar su autonomía generando una gran dificultad para participar plena y activamente en la sociedad.

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*. Esta ley reconoce a las personas con discapacidad como titulares de sus derechos y que los poderes públicos deben garantizar que eso se lleve a cabo.

En este texto se escriben las principales leyes en materia de Discapacidad:

- La Ley 13/1982, de 7 de abril, *de integración social de las personas con discapacidad (LISMI)*.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, *de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)*.
- La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, *de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, *de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Esta clasificación ha seguido la base de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad mencionada anteriormente.

De acuerdo a la Política Social Autonómica en materia de Discapacidad tenemos que nombrar la noticia “Castilla y León aprueba el proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para Discapacitados” en este artículo se habla del proyecto que tendrá como finalidad hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con Discapacidad mediante políticas de acción positiva. Esta ley contempla tanto a las personas con Discapacidad Intelectual como a sus familias, representantes, tutores o personas en riesgo. La presente ley será remitida a las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria y conseguir así el pleno efecto de estas acciones proporcionando un sistema de apoyos y medios para lograr su máxima autonomía, su inclusión y mejorar su calidad de vida.

Pero esto trae consigo dos aspectos; el primero es paliar contra la discriminación y fortalecer la igualdad así como eliminar los prejuicios y en segundo lugar, se fijará una política transversal en materia de Discapacidad.

Todo esto se realizará por medio de una planificación coordinada a todos los niveles (autonómico, local y provincial) dotando de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad que incluye informes de impacto e impulso de la investigación en este ámbito³.

LEY 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Se establecen las medidas necesarias para eliminar la discriminación y garantizar la accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y la efectividad de sus derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de la sociedad Castellano y Leonesa. Si nombramos las políticas en materia de Discapacidad a nivel regional no podemos olvidarnos de FEAPS (Federación de Entidades Familiares de Personas con Discapacidad intelectual) cuya finalidad es mejorar la inclusión social y la efectividad de los derechos de estas personas. Se dedica al progreso y bienestar de las personas con Discapacidad Intelectual para fomentar su autonomía, socialización, integración, facilitando todos los apoyos necesarios para conseguir una mejor calidad de vida.

Cuando hablamos de la política Social Local destacamos que Valladolid ha realizado multitud de intervenciones para potenciar la participación de las personas con Discapacidad en la vida social de la ciudad, promover encuentros entre las asociaciones así como mejorar su coordinación, su bienestar y calidad de vida en la ciudad de Valladolid.

Han publicado multitud de artículos en la página oficial del ayuntamiento de Valladolid en materia de Discapacidad. Destacamos los más actuales:

- Premio Reina Sofía de Accesibilidad de Municipios Españoles, concedido por el Real Patronato sobre Discapacidad, por su esfuerzo en la integración y normalización de toda la ciudadanía en la esfera local, con independencia de su capacidad funcional (3 de abril de 2013).

³ Artículo: Epsocial. Castilla y León aprueba el proyecto de Ley de Igualdad de oportunidades para discapacitados. Valladolid (28 Junio). (EUROPA PRESS).

- El ayuntamiento de Valladolid organiza un programa educativo sobre violencia de género y relaciones afectivas saludables dirigido a personas con discapacidad. (11 de junio de 2013)
- I Plan Municipal de accesibilidad propone acciones coordinadas con el fin de eliminar barreras físicas. (29 de junio de 2011).
- Arranca en Valladolid el proyecto Onyva para transmitir las capacidades de las personas con discapacidad intelectual. (22 de julio de 2013).

A nivel institucional, El Centro Especial Padre Zegrí es una Entidad que presta apoyos en atención de día, residencia y vivienda a mujeres adultas (mayores de 16 años) con discapacidad intelectual. Este centro se encuentra en Camino Virgen de la Merced, 12 Bis (47009) Valladolid. En la actualidad atiende a 91 usuarias con calificación oficial de minusvalía igual o superior al 33%, no afectada de trastornos mentales.

Los valores en los que se enmarca el Centro Especial Padre Zegrí para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias son: dignidad humana, eficiencia, responsabilidad, transparencia en la gestión, trabajo en equipo, calidad y solidaridad.

Dentro de la política de calidad hacemos referencia a los compromisos con las usuarias para conocer sus necesidades, deseos y expectativas e intentar satisfacerlas, trabajar en la optimización de sus capacidades, trabajar para mejorar su calidad de vida, trabajar en la reivindicación de sus derechos, garantizar la confidencialidad de la información y favorecer la interrelación del centro con su entorno y su apertura a la comunidad.

El centro tiene compromisos con las familias y tutores del centro para mejorar sus necesidades y expectativas e intentar satisfacerlas, potenciar el papel de las familias y tutores como agente natural de apoyo, colaborar con las familias y tutores para una atención adecuada de las necesidades de sus hijas, hermanas o tuteladas y asegurar canales de comunicación y participación de las familias y tutores.

En cuanto a los trabajadores del centro el compromiso es valorar y promover sus cualidades y profesionalidad, ofrecerles una información continua adecuando sus conocimientos a las necesidades actuales y futuras, comunicar, informar y compartir el conocimiento dentro de la organización, involucrar a los profesionales en la consecución de la mejora continua mediante sus aportaciones y fomentar el trabajo en equipo.

Una vez realizado el análisis de las Políticas Sociales en materia de Discapacidad veamos qué **medidas o actuaciones podemos llevar a cabo para que la persona con Discapacidad esté integrada en la sociedad, con la mayor autonomía posible y así poder alcanzar una calidad de vida digna eliminando las barreras o dificultades que provocan que los derechos se vulneren en la sociedad.**

Según José Navarro Góngora y Ricardo Canal en su libro *¿Qué podemos hacer?* nos da las claves para que las personas con Discapacidad hagan efectivos sus derechos y deberes en la sociedad. La mayoría de las personas con D.I tienen algunas necesidades que se prolongarán a lo largo de su vida. Poniéndonos en el peor de los casos, las necesidades permanentes son por ejemplo, la de una vivienda adecuada, de servicios médicos, de equipos o ayudas técnicas especializadas para su discapacidad y de apoyo económico para una subsistencia digna. Existen otras que son más específicas de la edad, y que surgen a medida que la persona con Discapacidad se va haciendo mayor.

Durante los primeros años, lo que la persona necesita es una evaluación individualizada y un programa específico y personalizado según sus características, necesita una intervención intensiva y precoz que evite un agravamiento de sus problemas y que se vincule a los contextos que se pretende que domine.

Es necesario crear un programa o reorganizar el existente, de acuerdo con sus necesidades. La adquisición de conocimientos académicos tendrá por límite lo que su deficiencia le permita. La selección de conocimientos dependerá, además, de un análisis cuidadoso de lo que la persona debe aprender para desenvolverse en contextos naturales y normales. Otra necesidad es la de acceder a la comunidad, habrá que definir qué habilidades tiene que aprender y dónde.

La época escolar proporciona muchas oportunidades para que su hijo pueda acceder a un gran número de lugares. La comunidad proporciona muchas oportunidades para aprender habilidades académicas, sociales, de ocio o vocacionales.

A medida que la persona con D.I crece surgen otras necesidades. Necesita tener amigos, es posible que tenga que aprender habilidades comunicativas y sociales para poder desarrollar y mantener relaciones de amistad.

El colegio y el barrio es un lugar apropiado para desarrollar estos aprendizajes y ponerlo en práctica. También serán útiles programas dentro de las organizaciones vecinales o red comunitaria que fomenten la participación conjunta de personas con y sin discapacidad en actividades recreativas o programas de compañeros tutores.

Otra área que presenta restos importantes es la maduración sexual. Todas las personas, incluso las que tienen una discapacidad muy grave, maduran sexualmente. El objetivo es lograr que la persona controle sus necesidades personales a través de programas dirigidos a enseñar conductas responsables, relativas a la sexualidad, las drogas o el alcohol. Las personas con discapacidad necesitan este tipo de información, que no sólo la deben proporcionar los especialistas.

Los derechos de las personas con Discapacidad se vulneran actualmente, siguen siendo nuestra asignatura pendiente. Es probable que tenga que ver por su desconocimiento aunque estén recogidos en la Constitución Española y en la Convención Internacional.

El CERMI ha elaborado un informe sobre esta situación.

“Deben implantarse medidas que promuevan la dignidad y combatan los estereotipos y prejuicios” (García, 2009).

- Se solicita que la protección contra la discriminación se extienda a todas las personas en situación de Discapacidad, tengan o no un reconocimiento oficial administrativo.
- Rediseñar las políticas para avanzar hacia la plena inclusión social.
- Especial atención a las mujeres y niños por su especial vulnerabilidad.

- Imagen de las personas con Discapacidad creando una implantación de medidas que promuevan la dignidad y combatan los estereotipos y prejuicios que estigmatizan a este grupo.
- Se busca fomentar la vida independiente y la autodeterminación para evitar los internamientos forzosos
- Accesibilidad como herramienta para situar a la persona en igualdad de oportunidades; esta accesibilidad se incumplen de manera sistemática impidiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales.

CAPÍTULO: 2 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA.

Una vez realizado la contextualización del trabajo nos proponemos a realizar la descripción de la práctica donde se hablará de las características, valores y finalidad del centro, los servicios que ofrece, las actividades encaminadas a fortalecer los derechos de las usuarias, procedimiento de la práctica, función del Trabajo Social, qué cambios y ventajas ha supuesto la carta para el Centro.

Características generales del Centro Especial Padre Zegrí

Es una entidad que presta apoyos en atención de día, residencia y vivienda a mujeres adultas (mayores de 16 años) con Discapacidad Intelectual. Este centro se encuentra en Camino Virgen de la Merced, 12 Bis (47009) Valladolid. En la actualidad atiende a 93 usuarias con calificación oficial de minusvalía igual o superior al 33%, no afectada de trastornos mentales.

El Centro Especial Padre Zegrí, depende directamente de la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, siendo propiedad de la misma. Está inscrito como entidad de interés social sin ánimo de lucro, en el Registro de Entidades colaboradoras de la Gerencia territorial de Servicios Sociales de Castilla y León así como en el Registro de Entidades y Centros de la Junta de Castilla y León. Se proporcionan servicios de Centro de Día, Centro Ocupacional, Estimulación Cognitiva, Residencia y Vivienda tutelada a personas mujeres adultas con Discapacidad Intelectual⁴

Su misión consiste desde una perspectiva humanizadora, en contribuir mediante apoyos, recursos y servicios a que cada mujer adulta con discapacidad intelectual usuaria del centro, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, promoviendo y favoreciendo la defensa de sus derechos, su bienestar, autonomía, autodeterminación e inclusión social.

⁴ Política de Calidad. C.E.Padre Zegrí. (Aprobada por la Junta Directiva del C.E. Padre Zegrí el 04/04/2011)

Cuando hablamos de inclusión en la sociedad hay que destacar que su condición en la actualidad es la siguiente: **“La mujer con Discapacidad es doblemente Discapacitada”** esta frase es recogida de un artículo publicado en 2006 sobre > la discapacidad, lo que todos debemos saber< en Washington. La mujer es discriminada por su condición y situación debido a las escasas sociales que ofrece la sociedad. En 1997 en EUA la *National Alliance for Caregiving* encontró que 3 de cada 4 personas de la familia que atienden a algún anciano con enfermedades crónicas son mujeres. Muchas de las personas que cuidan a su hijo con discapacidad no reciben orientación ni información para evitar la marginación y buscar su integración.

Según este estudio los hombres suelen abandonar el hogar familiar cuando hay un hijo con Discapacidad y las mujeres son las que se quedan a su cuidado, es decir, hay que destacar que por cada mujer con Discapacidad hay por lo menos otra relacionada con ellas, ya sea familiar o profesional.

Si el empleo es la vía principal para favorecer la inclusión en la sociedad, es evidente que tenemos que poner medidas ante esta situación puesto que en España se cuenta con un 66% de personas con discapacidad inactivas (ni trabajan ni buscan trabajo) solo el 28% están ocupadas.⁵

El acceso a un trabajo sigue siendo tema de debate en nuestra sociedad debido a que las personas con discapacidad no pueden acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones que los demás. La declaración de los derechos de las personas con discapacidad proclamada por la >Asamblea General de Naciones Unidas en 1975 reconoce que dichas personas tienen derecho a las medidas destinadas a permitirles lograr la mayor autonomía posible y el desarrollo de sus derechos<.

Para fomentar la contratación laboral de las personas con discapacidad se han establecido instrumentos y las siguientes iniciativas:⁶

⁵ Primer Borrador del Informe sobre la “situación laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León”. 24-05-04

⁶ Estas modalidades y medidas organizativas son asumidas y aplicadas en las políticas sociales y de empleo de la Comunidad autónoma de Castilla y León.

- Empleo normalizado u ordinario (autónomo): Empresas normalizadas donde trabajan muchas personas sin discapacidad y el trabajador con discapacidad se constituye como autónomo o crea una empresa.
- Empleo con apoyo: provisión de apoyos necesarios dentro y fuera del trabajo para facilitar su integración y acceso al mercado laboral.
- Empleo selectivo: una vez terminado el proceso de recuperación, se reincorpora a la empresa.
- Teletrabajo: realización del trabajo con ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para eliminarlos obstáculos en su acceso y mejorar su incorporación.
- Centros ocupacionales: asegurar el desarrollo personal y social de las personas con discapacidad cuando estas no puedan acceder al mercado laboral.
- Centros especiales de empleo: trabajo productivo, empleo remunerado, medio de integración en el mercado ordinario.

Se quiere conseguir un centro donde se reconozca la importancia principal de los intereses de las usuarias, moderno en cuanto a instalaciones, equipos y metodología de intervención, con personal humano y profesionalmente cualificado y alineado con la filosofía de la entidad, para atender las demandas de los clientes de forma cooperativa, transparente en la gestión, referente en nuestro ámbito de trabajo, comprometido con la excelencia y esté abierto al entorno. El desarrollo de la actividad del centro tendrá como referencia la Constelación de valores de la congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad; la dignidad personal, la igualdad básica humana, libertad, justicia, amor, compasión, responsabilidad, lealtad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, honestidad, cooperación, gratuidad y gratitud.

La finalidad del centro es proporcionar a sus usuarias, unos servicios orientados a desarrollar sus capacidades personales, sociales y laborales, a lograr una mejor inclusión en la sociedad, a desarrollar su sentimiento de propia valía y ofrecerles oportunidades de contribuir a la sociedad; en definitiva, ofrecerles apoyos que les hagan más

independientes, más productivas, mejor integradas y más satisfechas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Para garantizar los objetivos propuestos en el centro y hacer efectiva su misión, el Centro Especial Padre Zegrí colabora en la realización de la Carta de Derechos y deberes.

Carta de Derechos y Deberes del Centro Especial Padre Zegrí

En el Centro Especial Padre Zegrí llevó a cabo durante el año 2014/2015 la realización de la carta que fue elaborada por un equipo en el que han estado representados; personas con D.I, familias o tutores, profesionales del centro y alumnos en prácticas. La parte de Derechos se ha elaborado partiendo de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este proceso tiene la finalidad de que conozcamos los derechos y deberes y les podamos defender a través de lectura fácil para mejorar la comprensión de las personas con discapacidad y las familias. Se han utilizado pictogramas, fotografías de las usuarias y profesionales del centro y una breve descripción de lo que significa cada derecho.

Los derechos que se recogen en la carta son:

- **Igualdad y no discriminación:** Todas las personas somos iguales ante la ley de discriminación.
- **Accesibilidad:** El acceso a los lugares y la información tienen que ser fáciles.
- **Derecho a la vida:** Todas las personas tenemos derecho a la vida y a disfrutar de ella.
- **Protección ante situaciones de riesgo:** tenemos que estar seguros en situaciones de peligro.
- **Igual reconocimiento de la persona ante la ley y acceso a la justicia:** podemos heredar, administrar nuestro dinero, ser defendidos por un abogado, tener propiedades.

- **Libertad y seguridad:** todos somos libres, nadie te puede quitar la libertad sin motivo y de forma injusta.
- **Protección contra la tortura y el trato inhumano:** no podemos ser torturados, humillados ni tratados de forma inhumana.
- **Protección contra la explotación, violencia y abuso:** no podemos ser explotados, ni sufrir abusos ni violencia.
- **Protección de la integridad personal :**tenemos derecho a estar bien física y mentalmente
- **Libertad de desplazamiento y nacionalidad:** todos podemos viajar libremente y ser de algún país.
- **Vivir con independencia y formar parte de la comunidad:** podemos elegir dónde y con quién vivir, podemos utilizar los mismos servicios e instalaciones que los demás.
- **Movilidad personal:** tenemos derecho a desplazarnos cuando queramos.
- **Libertad de expresión, de opinión y acceso a la información:** podemos expresar lo que queramos y de forma que elijamos. La información tiene que ser fácil de entender.
- **Respeto a la privacidad:** tenemos derecho a la vida privada, intimidad, honor y reputación.
- **Respeto del hogar y de la familia:** podemos tener relaciones sexuales, casarnos y formar una familia.
- **Educación:** tenemos derecho a la educación a lo largo de la vida. Podemos desarrollar habilidades que nos ayuden a vivir en comunidad.
- **Salud:** tenemos derecho a disfrutar de la salud. La atención sanitaria debe cuidar mi bienestar.
- **Habilitación y rehabilitación:** tenemos derecho a ser independientes y a participar en todos los aspectos de la vida. Podemos beneficiarnos de programas sociales, educativos, laborales y sanitarios.
- **Trabajo y empleo:** tenemos derecho a trabajar y ganarnos la vida con el trabajo que elijamos.

- **Nivel de vida adecuado y protección social:** tenemos derecho a vivir bien, a tener una vivienda digna, una alimentación buena y a vestir bien.
- **Participación en la vida política y en la vida pública:** tenemos derecho a votar, participar en ONGS y en partidos políticos.
- **Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte:** tenemos derecho a divertirnos, a ir a cines, museos y prácticas deportivas.

Tenemos que destacar que existen actividades encaminadas a fortalecer y potenciar esos derechos en el centro. Las actividades van destinadas tanto a las usuarias del centro como a sus familiares y profesionales del centro.

<u>ACTIVIDADES DESTINADAS A LAS USUARIAS</u>	
DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	<p><u>TALLER DE INTERNET Y PICTOGRAMAS</u></p> <p>Esta actividad consistirá en la utilización de los ordenadores para navegar en la red y aprender a realizar pictogramas. Se elabora una relación de usuarias que elijan participar en este taller y cada día acuden a este taller 8 usuarias con su correspondiente monitora.</p>
DERECHO RESPETO A LA PRIVACIDAD	<p><u>“SALÓN DE BELLEZA”</u></p> <p>Se fomentará el cuidado del aspecto físico y el cuidado de la imagen personal (peinarse, pintarse, lavarse). Se conseguirá que las usuarias disfruten de su privacidad e intimidad.</p>
DERECHO LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LA PERSONA	<p><u>TALLER DE RELAJACIÓN</u></p> <p>Es una técnica clásica como medio de complementación de otros tipos de intervención. Módulos del taller (preparación, ejercicios, entrenamiento autógeno de Shultz y relajación progresiva). Grupos de 5 usuarias.</p>

<p>DERECHO A LA INDEPENDENCIA Y FORMAR PARTE DE LA COMUNIDAD</p>	<p><u>LECTURA FÁCIL</u></p> <p>El objetivo de esta actividad es fomentar el placer de la lectura utilizando material de lectura fácil que adopta contenidos y formatos. Los participantes serán los usuarios que les gusta leer o le gusta escuchar.</p> <p>Lugar: Biblioteca San Nicolás (Valladolid). La monitora acompañará a la usuaria a elegir un libro para cada actividad. Dentro de la biblioteca ocuparemos la sala de habilidades adaptativas.</p>
<p>DERECHO ACCESO A LA JUSTICIA Y RECONOCIMIENTO ANTE LA LEY</p>	<p><u>ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES.</u></p> <p>Estas actividades están encaminadas a desarrollar las habilidades sociales de las usuarias básicas necesarias para la vida diaria.</p> <p>Tipos de talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • manejo de dinero • contar dinero • conocimiento de compra en un supermercado
<p>DERECHO A LA LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO Y NACIONALIDAD</p>	<p><u>“PROGRAMA VACACIONES”</u></p> <p>Objetivos del viaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • disfrutar del ocio inclusivo de la comunidad • incrementar las relaciones y la interacción entre las usuarias y el medio comunitario. • Estimular la toma de decisiones • Conocer los recursos de la comunidad • Aprender a gestionar su tiempo de ocio • Disfrutar y salir de la rutina • Diversión y disfrute de las usuarias.

Tabla 1.Actividades Usuarias

ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LAS FAMILIAS Y PROFESIONALES	
<u>TALLER CONOCEMOS NUESTROS DERECHOS</u>	El objetivo de esta actividad es que las familias y profesionales del centro conozcan sus derechos y llevarlos a la práctica para mejorar su calidad de vida y la de las personas con D.I. Se garantizará la participación de todos los asistentes aportando sus ideas, vivencias y duelos existentes.
<u>SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR</u>	<p>El objetivo es apoyar de forma temporal a la familia en la atención a la persona con D.I ofreciendo la oportunidad de desarrollar una vida familiar y social satisfactoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a la familia servicios de atención temporal para las personas con D.I. • Favorecer y mejorar las relaciones familiares y sociales. • Prevenir y paliar situaciones de crisis personal y familiar • Favorecer la permanencia en el entorno familiar de la persona con D.I. <p>Tipos de procesos: Procesos estratégicos, Procesos operativos y Procesos de apoyo.</p>
<u>SERVICIO DE APOYO A LOS PROFESIONALES.</u>	El objetivo es fortalecer la máxima capacidad de desarrollo y habilidades sociales de los profesionales del centro para mejorar sus destrezas, actitudes, competencias, valorando las potencialidades del profesional como eje fundamental entre el individuo y su entorno. Este servicio se dirige a: profesionales, cuidadoras etc.

Tabla 2. Actividades Familias/Profesionales

Se está programando realizar en el centro unas **Jornadas formativas** para las familias y usuarias donde expongan sus intereses, deseos y expectativas en relación a los derechos. Se realizará una vez al mes en el centro.

ACTIVIDADES DESTINADAS A USUARIAS, FAMILIAS Y PROFESIONALES	
<u>DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN</u>	<p><u>TALLER DEFENDEMOS NUESTROS DERECHOS</u></p> <p>De manera conjunta, las usuarias, familiares y profesionales formando un grupo máximo de 12 personas, pondrán sobre la mesa todos los planes de mejora que se podrían llevar a cabo en el centro para fortalecer los derechos y potenciar sus capacidades.</p> <p>Se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de mejora para el centro tanto para las usuarias, familiares y profesionales. Dudas, quejas, reclamaciones
<u>DERECHO A PROTECCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO</u>	<p><u>SIMULACRO DE INCENDIOS.</u></p> <p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la forma de actuar • Establecer la estructura jerárquica y las relaciones de colaboración externa • Formar, entrenar y corregir hábitos en los desplazamientos • Implantar una cultura preventiva en seguridad y emergencias.
<u>DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y DEPORTIVA</u>	<p><u>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</u></p> <p>El entorno cuenta con un técnico deportivo para llevar a cabo este programa. Reúne aquellas prácticas deportivas formales y continuadas de actividades que mejoran la calidad física y el bienestar emocional que se desarrollan en el tiempo libre y que busque el disfrute personal. Grupos de 15 personas.</p> <p>Atletismo/ Baloncesto, Natación, Juegos adaptados.</p>
<u>DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN E INFORMACIÓN</u>	<p><u>“TALLER HABLAMOS”</u></p> <p>Cada día de la semana dos usuarias del centro explicarán los aspectos negativos y positivos del día y que mejorarían en el centro. Las demás usuarias escucharán y podrán dar sus opiniones acompañadas de dos cuidadoras que anotarán lo debatido en la reunión sin interrumpir a las usuarias.</p> <p>El objetivo es potenciar la capacidad de expresión de las usuarias y mejorar las relaciones de ellos.</p>

DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO.	<p><u>TALLER OCUPACIONAL 1/15</u></p> <p>En este taller se facilita a las mujeres del centro una atención habilitadora integral, mediante programas de capacitación laboral y desarrollo personal y social, mediante tres líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Laboral• Social• Personal <p>Al mes, se dará una remuneración económica por la labor desempeñada.</p> <p><u>TALLER 1/8:</u></p> <p>Se facilita a las mujeres una atención habilitadora integral, favoreciendo el desarrollo personal y un comportamiento social adecuado y potenciando las actividades ocupacionales programadas.</p>
DERECHO A LA VIDA	<p><u>MUSICOTERAPIA</u></p> <p>El objetivo es usar la música como herramienta para proporcionar a las usuarias con más necesidades de apoyo experiencias agradables y divertidas.</p> <p>Participantes: usuarias con más necesidades de apoyo en grupos de 4-7 personas según la actividad programada.</p>

Tabla 3. Actividades Usuarias, familias y profesionales

El procedimiento de la realización de la carta de Derechos y Deberes del Centro Especial Padre Zegrí ha consistido en nueve sesiones, centrándonos en los derechos y deberes de las personas con discapacidad, aunque más adelante se han realizado sesiones tratando el tema de los derechos y deberes de las familias.

ACTAS DE REUNIONES

1º sesión: 6 de Octubre de 2014	La misión del equipo es el desarrollo de la carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual y de las familias. Esta acción está incluida dentro del plan de mejora del sistema de calidad FEAPS. Además se revisó la documentación relativa al tema y soportes de apoyo.
2º sesión: 20 de Octubre de 2014	Exposición del trabajo individual de cada miembro del equipo para la elaboración de derechos acordados en la reunión anterior. Se acuerda trabajar el resto de los derechos siguiendo la misma metodología y con las mismas funciones por cada miembro del equipo.
3º sesión: 3 de Noviembre de 2014	Exposición del trabajo individual de cada miembro. Se entrega al equipo la propuesta de mejora número 11 del sistema de calidad FEAPS. También se entrega un documento en el que se recogen los derechos y deberes de todos los Manuales de Organización y funcionamiento.
4º sesión: 21 de Noviembre de 2014	Se procede a revisar el documento de la carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual. Se procede a la exposición del trabajo individual de cada miembro del equipo para la elaboración de los derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual.
5º sesión: 5 de Diciembre de 2014	Se procede a revisar el documento de la carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual. Se procede a la exposición del trabajo individual de cada miembro del equipo para la elaboración de los pictogramas y la lectura fácil de los DEBERES de las personas con discapacidad intelectual.

Trabajo Social y Carta de Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad del Centro Especial Padre Zegrí

6º sesión: 19 de Diciembre de 2014	Revisar el documento de la carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual. Se procede a la exposición del trabajo individual de cada miembro del equipo tras revisar los indicadores de conducta de los derechos con la utilización de la Guía de Buenas prácticas "Vivir mejor.
7º sesión: 19 de Enero de 2015	Se revisa el trabajo realizado hasta el momento y se procede a la exposición del trabajo individual de cada miembro del equipo sobre el establecimiento de los DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORES que se incluirán en la Carta de derechos y deberes de las familias y/o tutores.
8º sesión: 16 de febrero de 2015	Se revisa la carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual. Se informa al equipo de los comentarios realizados por la Directora Técnica tras la revisión de la documentación que se ha elaborado en el equipo.
Última sesión: 6 de marzo de 2015	Se revisa la carta de derechos y deberes entre todos y se acuerda que se entregará una copia a cada taller del centro. Se procede a establecer las normas de funcionamiento del centro.

Tabla 4. Actas de reuniones

El centro ofrece multitud de servicios que velan por garantizar los derechos y deberes de las personas usuarias dentro del centro. Hay que señalar también que los servicios que ofrece el centro, específicos y concretos⁷ velan por que se conozcan los derechos y fomentan su defensa.

Los profesionales tienen una labor importante en esta Carta de Derechos, aparte de ser los responsables de su realización, son los encargados de hacer efectivo ese proyecto y hacer visible a las demás instituciones de la importancia que tiene. En los servicios concretos encontramos:

- **Centro ocupacional Ratio 1/15:** Se facilita una atención habilitadora integral, mediante programas de capacitación laboral y de desarrollo personal y social, mediante tres líneas de trabajo: laboral, social y personal.
- **Centro ocupacional Ratio 1/8:** Se facilita a una atención habilitadora integral, favoreciendo el desarrollo personal y un comportamiento social adecuado y potenciando las actividades ocupacionales programadas.
- **Centro de día:** Propiciar entornos altamente enriquecidos en la atención, rehabilitación, tutela necesaria y atención adecuada en los aspectos sanitarios a las usuarias así como promocionar la vida independiente y la autodeterminación para ejercer sus derechos.
- **Residencia:** Este servicio es un centro de convivencia estable basado en la individualización de los apoyos que pretende que las personas usuarias del mismo mejoren sus habilidades adaptativas y su integración en la comunidad, con el objetivo último de mejorar su calidad de vida.
- **Vivienda tutelada:** Pretende proporcionar a las usuarias del mismo, un hogar que reproduzca con la mayor fidelidad posible los perfiles de una convivencia ordinaria, en el seno de la comunidad, promoviendo el acceso de sus usuarias a formas de vida más autónomas, con el objetivo último de mejorar su calidad de vida.

⁷ Guía de información al usuario del centro especial Padre Zegrí (2014)

- **Servicio de estimulación cognitiva:** Promover la estimulación cognitiva y funcional encaminada a la detención de la progresión del deterioro cognitivo y a la recuperación de las funciones cerebrales superiores intentando superar las dificultades diarias.
- **Servicio de habilitación y terapia ocupacional:** Es un recurso desde el que se facilita una atención habilitadora integral, favoreciendo el desarrollo personal y un comportamiento social adecuado.
- **Servicios técnicos:** Médico, enfermería, fisioterapia, psicología, logopedia. De uso exclusivo par usuarias de la entidad.

Dentro de los servicios generales enumeramos las distintas áreas que integran los servicios del centro; Psicología, Médico o Enfermera, Logopeda, y Trabajo Social. Nos centramos en el área de **Trabajo Social**, objeto de estudio del presente trabajo.

El Trabajo Social como disciplina que está orientada a mejorar la calidad de vida de las usuarias propiciando que su red de apoyo se mantenga o no desaparezca. El TS asume y desarrolla entre otras funciones las de información, orientación y asesoramiento tanto a las usuarias como familias as sobre sus derechos y evaluando las situaciones de manera personalizada para cumplir y hacer efectivos sus derechos de ese colectivo

Los objetivos específicos del Trabajo Social están orientados a mejorar la calidad de vida de las usuarias propiciando que su red de apoyo familiar se mantenga activa o al menos no desaparezca del todo. La intervención con las personas con discapacidad intelectual requiere una acción globalizadora donde intervengan factores físicos, psicológicos, pedagógicos, médicos y sociales por lo que la labor de la T.S es necesaria a la hora de conocer con objetividad, analizar y modificar el marco socio ambiental que puede influir positiva o negativamente en el desarrollo de la persona, haciendo necesaria una intervención socio familiar.

La intervención del Trabajo Social dentro de la Carta de Derechos es informar, orientar y asesorar a las familias y usuarias sobre los derechos para que lo lleven a cabo y evaluar la situación de cada persona manera personalizada.

El Código Deontológico en Trabajo Social nos comenta las funciones del papel del Trabajador Social; se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos, comunidades e individuos. El Trabajo Social versa sobre los principios básicos de la dignidad, libertad e igualdad. De estos principios se deriva a respeto activo, aceptación de la persona, superación de categorizaciones, ausencia de juicios de valor, individualización, personalización, promoción integral de la persona, igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación, solidaridad, justicia social, reconocimiento de derechos humanos y sociales, autonomía, autodeterminación, responsabilidad y corresponsabilidad, coherencia profesional, colaboración profesional, integridad. Los principios que se recogen en el Código garantizar la consecución de los Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad Intelectual mejorando su calidad de vida.

“Ética fundamentada y finalizada con responsabilidad personal y social con entraña y corazón, antes y más allá del eficientismo” (De la Red, N. 2008).

También hacer cumplir esos derechos con las usuarias. A nivel individual, el trabajo social informa y orienta a cada usuaria sobre sus derechos y deberes dentro del centro y en la sociedad así como garantizar la consecución y realización de sus derechos. A nivel familiar, el trabajo social tiene una importante función, por un lado, informar sobre los derechos que tiene el familiar, orientar y asesorar sobre sus intervenciones y conseguir una intervención correcta para su bienestar y el de la persona con discapacidad. En relación al nivel comunitario, destacar que el trabajo social tiene una importante misión en la sociedad, transmitir los valores y los objetivos que se quieren conseguir con la carta de derechos y potenciar la realización de esta carta a las demás instituciones.

El funcionamiento del Trabajador Social para desarrollar la Carta de Derechos del Centro Especial Padre Zegrí diferencia las siguientes áreas:

- **Área de información, orientación, asesoramiento y valoración (intervención con las familias):** En la carta de derechos la trabajadora social tiene la función de informar, orientar y asesorar sobre los derechos de las usuarias y valorar cada situación y las necesidades de cada uno. Por ejemplo, se realizan jornadas formativas para las familias (padres, hermanos o tutores de las usuarias) y realizar un tipo debate donde cada familiar expone sus intereses, deseos o expectativas.
- **Área de atención individual a las personas con discapacidad:** Las usuarias disponen de una atención personalizada donde el trabajador social del centro recoge sus necesidades, objetivos de mejora, expectativas, observaciones etc. Por ejemplo en el centro se realiza la PCP (planificación centrada en la Persona) donde cada profesional agrupa las características de cada usuaria e interviene según las necesidades que tenga.
- **Área de formación e investigación:** La trabajadora social está en constante formación e investigación con los cambios producidos en la sociedad. Se relaciona con FEAPS para informarse sobre los proyectos o cursos formativos que ofrece para mejorar su intervención. Un ejemplo claro de esto es la carta de Derechos del centro que fue una propuesta de FEAPS.
- **Área de respiro familiar:** Un derecho de las familias donde la trabajadora social vela para que las familias del centro puedan disponer de este servicio fomentando su bienestar y calidad de vida. El ejemplo más claro es en las vacaciones de verano donde algunas usuarias son internadas en otros centros para que las familias disfruten de su vida temporalmente.

CAPÍTULO 3: INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA. UTILIDAD, APLICABILIDAD, RELEVANCIA Y VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL.

¿Por qué es la práctica de esta manera? En este apartado se trata de saber qué fue lo que pasó y por qué paso. El Centro Especial Padre Zegrí tiene como finalidad proporcionar a las usuarias, unos servicios orientados a desarrollar sus capacidades personales, sociales y laborales, para lograr una mejor inclusión en la sociedad, potenciar su autonomía y autodeterminación, con el fin de mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, FEAPS Castilla y León ofertó a la trabajadora social del centro la posibilidad de crear una carta de derechos para beneficiar tanto a las familias, a los profesionales y mejorar la calidad de vida de las usuarias. Poco a poco, el tema de derechos está tomando relevancia en la sociedad, se lucha porque las personas con Discapacidad conozcan y ejerzan sus derechos como cualquier ciudadano **“sus derechos son nuestros derechos”**.

En cuanto a los aspectos esenciales del proceso, primero hay que destacar que la carta de derechos fue elaborada por profesionales del centro (trabajadora social, psicóloga, logopeda, cuidadora), familiar, usuaria del centro y alumna en prácticas. Todos los que participaron en el proceso, obtuvieron resultados positivos (dieron su opinión, estudiaron los derechos, realizaron las tareas acordadas para las reuniones y aprendieron a trabajar en equipo). Esta carta está fundamentada en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con Discapacidad en Lectura fácil para ofrecer a las usuarias una mejor comprensión y lectura de sus derechos. Cada derecho está acompañado de una actividad que hace efectivo ese derecho, por ejemplo; Derecho a la accesibilidad- Taller de pictogramas e internet.

En la actualidad, se están realizando muchos proyectos y programas para concienciar a la sociedad de la importancia de los derechos de este colectivo y visibilizar la necesidad de abordar este tema.

A partir de este momento, **se interpretan los procesos**; los aspectos facilitadores internos del proceso fueron la buena coordinación y participación de todos los participantes, la documentación previa ofrecida por el centro, la disponibilidad de todos los miembros para el horario de las reuniones, materiales y espacios adecuados. Los facilitadores externos fueron que FEAPS y demás entidades nos ofrecieron apoyo y asesoramiento en todas las cuestiones que nos surgían además nos guiaban las pautas para la realización del proceso.

Los aspectos obstaculizadores internos fueron entre otros, que la realización del trabajo estaba supervisado por la directora técnica del centro, sin su aprobación no podíamos avanzar. Muchas veces hemos tenido que ralentizar el proceso hasta que obtuviéramos respuesta. En relación al exterior, el tema de los derechos en la sociedad está cogiendo mayor peso y las organizaciones están trabajando en ello, pero hay poca familiaridad aún y queda mucho trabajo por hacer.

Las tensiones o contradicciones fueron pocas dentro del equipo de trabajo, a nivel individual cada participante tenía una función encomendada. La coordinadora del equipo de trabajo era la psicóloga/calidad que se encargaba de realizar las actas, enviar la documentación a los participantes, plantear los objetivos esperados, ordenar las tareas y reconstruir el trabajo realizado diariamente.

La Logopeda se encargaba de realizar los pictogramas para facilitar la lectura fácil de las personas con discapacidad. La trabajadora social, la cuidadora, el familiar, usuaria y alumna en prácticas realizaban la descripción y análisis de cada derecho (definición, indicadores, fotos etc.).

El trabajo realizado pasaba por supervisión de la directora técnica para ver si el trabajo iba bien encaminado, si había que modificar algunos aspectos o no.

Las necesidades se mantuvieron igual desde el principio del proceso, se necesitaba un equipo coordinado capaz de conseguir los objetivos programados siempre pensando en el bienestar de las usuarias.

Cuando analizamos los procesos no debemos olvidarnos de **los aspectos favorables o desfavorables que la Carta de Derechos y Deberes ha supuesto para el centro.**

¿En qué nos diferenciamos de otros centros? ¿Qué sabemos hacer mejor? El Centro Especial Padre Zegrí cuenta con un marco normativo específico del sector de las personas con D.I en el que podemos fundamentar las intervenciones profesionales. Existe un programa centrado en la persona (PCP) donde la persona usuaria es sujeto activo, participa en su vida de una manera individualizada para satisfacer sus necesidades. El centro fomenta la autodeterminación en las programaciones incrementando su esfuerzo para que las personas con Discapacidad participen activamente en su vida social y cultural. El centro Especial Padre Zegrí cuenta con cinco módulos de residencia donde las usuarias viven según sus necesidades. La realización de la Carta de Derechos y Deberes de las personas con Discapacidad en el Centro ha supuesto un cambio de paradigma en el concepto donde se plantean los derechos de este colectivo como importantes para la sociedad. El centro cuenta con profesionales que participan y se coordinan adecuadamente para la realización de la carta.

¿Qué riesgos o aspectos desfavorables tenemos en el centro? Muchas veces las intervenciones con las personas con Discapacidad se abordan desde parámetros paternalistas, lo que impide el completo desarrollo de la persona y disminuyendo su autodeterminación. Existe escasa participación de las familias en la vida de la usuaria (ya sea por la diversidad del colectivo de familiares de las usuarias respecto a la edad y al rol que desempeñan con respecto a las usuarias o dificultad para acceder al centro cuando se les llama). Contamos también con acusadas diferencias en el acceso a los recursos entre zonas urbanas y zonas rurales.

¿Qué ventajas ofrece la sociedad al centro? En la actualidad, se aumenta y se insiste en la concienciación y motivación de los profesionales a cerca de la importancia de conocer los derechos de las usuarias del centro. El centro cuenta con profesionales motivados y formación continua para adaptarse a los cambios del entorno. Se profundiza el concepto de mejora de calidad y mejorar las intervenciones para ser mejores profesionales siempre pensando en el bienestar de la persona usuaria.

El Trabajador Social del centro ofrece la información y apoyos necesarios a las familias para que estén atentos de la evolución de la usuaria en el centro. Se potencia el ocio inclusivo de las usuarias a través del ocio, cultura o actividades deportivas.

¿Cuáles son los obstáculos con los que se enfrenta el centro? El Centro Especial Padre Zegrí atiende a mujer con discapacidad intelectuales mayores de 16 años con calificación de minusvalía superior al 33% lo que conlleva al envejecimiento de las usuarias que conlleva demandar nuevos planteamientos para satisfacer las nuevas necesidades que surgen. Aparecen cambios en la estructura familiar provocando nuevas situaciones a las que es necesario hacerles frente. Dentro de las familias, encontramos gran dispersión poblacional en la que residen las familias, la diversidad de los modos de vida y necesidades puede dificultar el contacto con las familias.

En relación a la vinculación con el Trabajo Social, los principios en los que se basan esta profesión son; reconocer el valor de las personas y respetar sus diferencias, fomentar el propio esfuerzo como medio de desarrollo en las personas, autonomía y autodeterminación, promover oportunidades para mejorar la calidad de vida, confidencialidad profesional, confianza y relación profesional. Todos estos principios están recogidos en el Código Deontológico donde los trabajadores sociales se respaldan para orientar su intervención y mejorar como profesionales para la institución a la que trabaja, sociedad y consigo mismo.

Dentro del Código Deontológico, el principio de autonomía articula los derechos de las personas con discapacidad a tomar sus decisiones, ser protagonistas de su vida y a ser informados de sus derechos. Si este principio se respeta entramos de lleno en una buena relación profesional donde el usuario toma sus propias decisiones siempre y cuando (sepa, quiera y pueda). El/la trabajador/a social sabe que el contexto político e ideológico influye en la profesión y sabe también que con su ejercicio profesional contribuye “lentamente” a la transformación de la sociedad en su conjunto que es el marco en donde se generan las injusticias contra las que está trabajando desde su implicación profesional.

El trabajo social vela por la igualdad, distribución equitativa de recursos, disminución de las desigualdades sociales, no discriminación e igual acceso a los servicios.

Los cambios producidos en el Centro a raíz de la realización de la Carta de Derechos y Deberes en el Centro Especial Padre Zegrí. El Trabajador Social propicia la mejora de la calidad de vida de las usuarias y familiares que forman parte del centro Especial Padre Zegrí, así como defender sus derechos potenciando la autonomía y autodeterminación, planificación centrada en la persona, profesionalidad, conducta ética, comunicación y confianza. Actualmente en la sociedad se está llevando a fondo este tema y las instituciones cada vez están más involucradas en los Derechos de las personas con Discapacidad.

¿Qué cambios se han llevado a cabo en el centro a raíz de la creación de la carta de derechos? Por un lado, las usuarias y familiares están informados de sus derechos y tienen la disponibilidad en el centro para acceder a la carta.

El cambio innovador del centro actualmente es la realización de jornadas para las familias y usuarias (más autónomas a nivel cognitivo) donde se trate el tema de los derechos.

¿Cuál es la función que ha tenido la TS para que se produzcan estos cambios?

La función de concienciación e información a las usuarias y familiares.

Una nueva mirada hacia el futuro y ver que poco a poco está cambiando la concepción de discapacidad, se reconocen sus derechos como iguales a los nuestros. A día de hoy, las contrataciones en este colectivo han llegado a su máximo nivel pero a su vez la participación de las personas con discapacidad en el empleo está aún por resolverse, puesto que un 63% no tiene trabajo ni lo busca. A nivel social, las personas con discapacidad cada vez van teniendo más peso en la sociedad y se las reconoce con igualdad y dignidad como personas. Los derechos de las personas con discapacidad no son sus derechos, son igual que los nuestros.

¿Qué cambios se produjeron durante la práctica? Se produjeron cambios durante el proyecto, en un primer momento, las reuniones se realizaron en la sala de formación y Sala de reuniones del C.E. Padre Zegrí y posteriormente decidimos realizar las reuniones en la sala de formación puesto que no necesitamos proyector ni ordenadores y era más cómodo para trabajar.

“Es el momento de reflexionar sobre la situación por la que estamos pasando los Trabajadores Sociales, sobre el papel que estamos desempeñando y nuestra parte de responsabilidades en la reproducción de las limitaciones y desconciertos que ésta reestructuración del sistema de protección social de la dependencia y la reorganización del cuidado está ocasionando”. (Fuentes Gutiérrez, Muyor Rodríguez, Galindo Zamora, 2010). Como vimos en la asignatura Atención Social Primaria; Carmen Conde nos explicó que el conjunto de la población tiene un mayor conocimiento de los recursos existentes y ha producido un mayor acceso a estos servicios. La sobrecarga de tareas de información y gestión de prestaciones ocasionan barreras que impiden desarrollar un Trabajo Social de acompañamiento y apoyo.

En resumen, el Trabajo Social en materia de Discapacidad es una disciplina orientada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, fomentando sus habilidades sociales y personales para aumentar su autodeterminación y autonomía así como potenciar la participación activa de sus redes de apoyo para la consecución de los objetivos deseados. El tema de derechos en la actualidad está tomando relevancia, se dan charlas, jornadas, se apoyan proyectos y programas para hacer efectivos los derechos dentro de la sociedad. No hay que olvidar que nuestros derechos son sus derechos y no podemos permitir que a día de hoy, las personas con discapacidad vean vulnerados su derecho al voto, a la accesibilidad, vivienda digna, libertad de expresión (...).

La Carta de Derechos y Deberes del Centro Especial Padre Zegrí ha supuesto un enorme avance en el funcionamiento interno. Es un centro que garantiza y vela por el bienestar de las usuarias, involucrándose con el exterior para mejorar sus intervenciones y proponer proyectos que ofrecen las organizaciones como FEAPS para concienciar de la importancia de tratar los derechos de este colectivo, promover y defenderlos como hacerlos efectivos para garantizar la máxima calidad de vida.

6. CONCLUSIONES DE LA EXPERIENCIA

¿Qué resultados produce esta práctica? La realización de la Carta de Derechos y Deberes en el Centro Especial Padre Zegrí ha producido multitud de beneficios relacionados con los objetivos propuestos en la sistematización. Por un lado, las usuarias y familias conocen sus derechos y realizan actividades encaminadas a fortalecer los derechos, las profesionales toman conciencia sobre este tema y velan por mejorar la calidad de vida de las usuarias y familias. Esta experiencia ha logrado de cara a la sociedad una nueva conciencia y visibilidad sobre la importancia de abordar este tema y sensibilizar a la sociedad sobre la vulnerabilidad de los derechos de las personas con Discapacidad. Además, ha supuesto una mayor implicación y participación de las familias en el funcionamiento del centro, preocupándose por los intereses, actividades, expectativas de las usuarias a parte de su colaboración en la realización de la carta. Se han reducido también las actuaciones o intervenciones que impedían la autonomía de la usuaria potenciando su capacidad de autodeterminación en cualquier aspecto de su vida diaria.

El objetivo de esta experiencia era la satisfacción de las necesidades a las que se pretendía dar respuesta y efectivamente, se han cumplido. El objeto de intervención es la persona usuaria y familia donde los profesionales velan por asegurar y mejorar una calidad de vida adecuada. En el centro no se ha recogido ninguna experiencia que tuviera relación con el tema de derechos y deberes y ha sido un proceso bastante satisfactorio tanto a nivel personal, familiar, institucional y comunitario. La realización de la práctica por el equipo de trabajo fue satisfactoria donde todos los componentes participaron, colaboraron y trabajaron para llevar a cabo los objetivos propuestos.

El centro nos ofreció toda la documentación, aulas y materiales disponibles para las reuniones, las familias muestran interés en participar activamente en cualquier actividad y las usuarias, que son las verdaderas protagonistas de la historia, conocen sus derechos y deberes, realizan actividades encaminadas a fortalecerlos y su calidad de vida progresa adecuadamente.

¿Cómo se puede transformar esta práctica para lograr mejores resultados? Dentro de la propuesta prospectiva del trabajo señalar que mi proyecto de prácticas en el Centro se titula “Tus derechos son mis derechos”. El Proyecto DEPAZE trata de conocer y defender los derechos de las Personas con Discapacidad, familias y profesionales del Centro Especial Padre Zegrí. Tenemos el compromiso de pensar y proponer un proyecto ético llevando a cabo acciones que garanticen el respeto a cada persona y que generen oportunidades para que mejoren su calidad de vida. Pretende que sea una realidad y que se lleve a cabo en la sociedad.

¿Qué sugerencias y recomendaciones se pueden hacer para el mejoramiento de la práctica? Principalmente poner en práctica el proyecto realizado, con los objetivos programados, metodología empleada, actividades diseñadas, organización, presupuesto, recursos y temporalización del proyecto. Es una forma de acercar la carta de derechos a las usuarias y la sociedad en general, garantizando la efectividad. La concienciación y sensibilización a la sociedad debe ser el punto clave de la experiencia, así muchas de las organizaciones, centros y entidades puedan desarrollar su propia Carta/Proyecto y hacer efectivos los derechos y deberes de las Personas con Discapacidad.

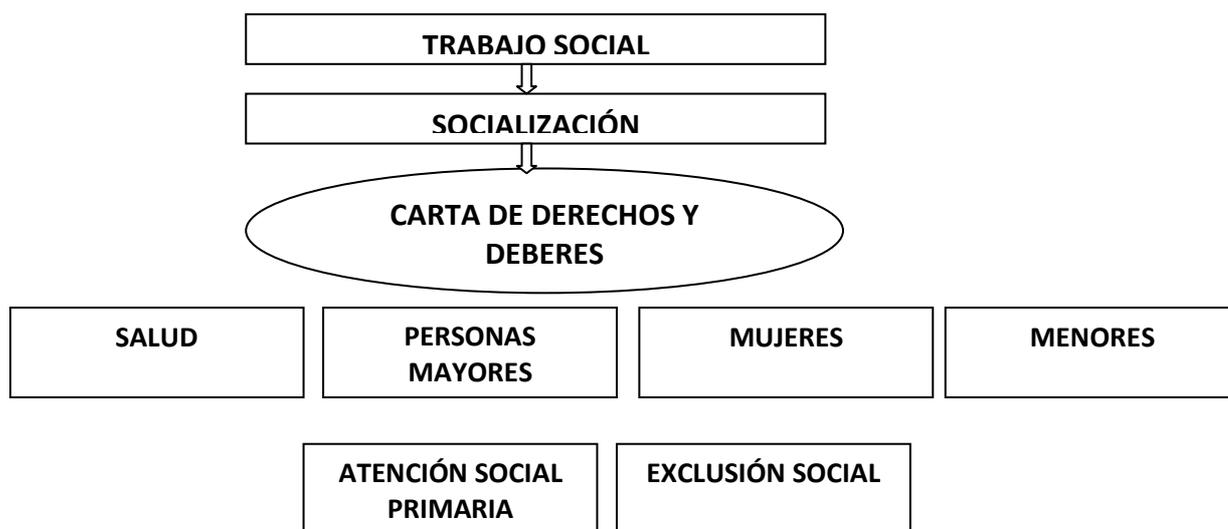
DEPAZE es un proyecto necesario y urgente para las personas con Discapacidad Intelectual aunque el camino es largo y en su recorrido tenemos que sumar el máximo número de personas y voluntades. También hay que poner en marcha instrumentos que sean eficaces y obtener resultados lo más eficientes posibles. Para terminar, este proyecto está al servicio de las personas con Discapacidad Intelectual y es defensora de sus derechos. Así se llegará caminando poco a poco hacia un modelo social más justo y accesible.

¿Cómo se puede compartir la experiencia ganada para retroalimentarla y mejorar aún más la práctica sistematizada?

En el punto de la Socialización del Trabajo, traspasar mi experiencia a todos los colectivos y ámbitos de nuestra profesión. El tema de los Derechos y Deberes en la actualidad está muy desarrollado, se están realizando proyectos, Cartas, intervenciones en la mayoría de los centros que atienden a Personas con Discapacidad, Personas Mayores, Menores, Mujeres, Exclusión Social, Personas con Enfermedad Mental etc.

Una Carta de Derechos y Deberes es importante para que las personas conozcan sus derechos y deberes, tengan conciencia de lo que pueden hacer y lo que deben hacer correctamente. Por eso, compartir mi experiencia a todos los colectivos para mejorar nuestras intervenciones y como profesionales.

De cara a la sociedad, el Centro Especial Padre Zegrí hace visible la importancia y la necesidad de abordar esta problemática de los derechos de las personas con Discapacidad y saber que hay que seguir luchando, concienciando y sensibilizando a la comunidad. Los profesionales están sensibilizados con el tema abordado y proponen medidas para que el Centro se involucre de lleno en satisfacer las necesidades de las personas usuarias y familias mejorando su calidad de vida.



Estos son los sectores de intervención donde el Trabajo Social debe vincular la Carta para mejorar la calidad de vida y autonomía de estas personas.

En resumen, las necesidades de las personas y familiares se vieron satisfechas dentro de los límites que marca el centro, los profesionales trabajan en mejorar su calidad de vida y la de ellos mismos como profesionales y las familias participan y colaboran para que el proceso sea lo más eficaz posible. Durante las reuniones, los miembros del equipo modificaron algunos aspectos internos del centro puesto que al realizar la carta de derechos y deberes se abrieron varias puertas. Por un lado, cambiaron las normas de funcionamiento interno del centro adaptándose a las características y necesidades del centro. Al finalizar el proceso, se dejó en cada taller una copia de la carta terminada para que las usuarias dispongan del documento en cualquier momento.

Ha sido una experiencia gratificante, tanto a nivel profesional como institucional. Los componentes del equipo han trabajado correctamente coordinado con el centro, contando con la posibilidad de que el tema de derechos y deberes de las personas con discapacidad deje de ser vulnerado en la actualidad y concienciar a la sociedad de que sus derechos son los mismos que los nuestros. A nivel personal, fue muy gratificante poder participar en este proyecto mientras realizaba prácticas en el Centro. Aprendí a trabajar en equipo, a realizar el trabajo lo mejor posible y adquirí los conocimientos y habilidades de los profesionales para correctas futuras intervenciones

7. CONSIDERACIONES FINALES:

Las ideas más importantes de este trabajo, explicamos por un lado, la sistematización de la Carta de Derechos y Deberes del Centro Especial Padre Zegrí señalando su descripción, qué cambios ha provocado para el funcionamiento del Centro y para la sociedad, sus beneficios y ventajas que esta práctica ha aportado al Centro. Por otro lado, se destaca el importante apoyo y defensa de los derechos y deberes de las Personas con Discapacidad dentro del centro, concienciación de la sociedad, participación de las familias en el desarrollo personal de la persona usuaria así como garantizar una mejor calidad de vida.

Dentro de la contextualización y reconstrucción de la práctica observamos la evolución del concepto de Discapacidad a lo largo de los años, los tipos de modelos que fundamentan el concepto, las Leyes o Decretos a nivel internacional, nacional, autonómico, local e institucional. Analizamos las medidas que se deben tomar para paliar la situación actual de vulnerabilidad que sufre este colectivo respecto a los derechos. A continuación, explicamos las características del centro, los servicios que ofrece relacionando el objetivo del centro como es la inclusión con (mujer y empleo) y los derechos que se recogen en la carta junto con las actividades que lo hacen efectivo (a nivel de usuarias, familias y profesionales y el centro en general).

Los objetivos planteados al principio del trabajo se han conseguido. En relación a los objetivos generales; la Carta de Derechos y Deberes ha logrado apoyar y promover la defensa de los derechos, concienciar a la sociedad de su importancia, fomentar la participación de los familiares en la carta, acompañado de la sistematización de la función del Trabajador Social del Centro Especial Padre Zegrí donde hemos realizado una interpretación crítica del proceso desarrollado para mejorar futuras intervenciones, extrayendo aquellos factores más importantes que pueden ser objeto de reflexión y evitar aquellas actuaciones que perjudiquen la vida autónoma de las personas usuarias.

La metodología utilizada es la de Antonio Sandoval Ávila, su propuesta acoge propuestas de otros autores pero las modifica para dar una estructura nueva. En ningún lado se puede asimilar la experiencia gratuitamente, ésta hay que vivirla (Aceves, 1998: 207-276). La propuesta que Sandoval incluye la justificación, objetivos de la sistematización, contextualización y reconstrucción de la práctica, descripción de la práctica (elaboración del discurso descriptivo de la práctica reconstruida), interpretación crítica de la práctica reconstruida, conclusiones de la práctica, propuesta prospectiva y socialización. El enfoque utilizado para realizar la metodología es la de flexibilidad y construcción de la experiencia humana donde el sujeto es activo y participativo dentro del proceso. Este enfoque resuelve los problemas permitiendo hacer frente a los nuevos desafíos que presenta el contexto. La metodología es observación-cuantitativa y la función del Trabajador Social en este enfoque es de autorreflexión (Empowermet).

En relación a las competencias generales del TFG, podemos contribuir a la adquisición de las competencias instrumentales, personales y sistémicas previstas para realizar este trabajo. Dentro de las competencias instrumentales hemos desarrollado la capacidad de análisis y síntesis de la práctica vivida y hemos gestionado la información necesaria para realizar la interpretación crítica del proceso desarrollando nuestra creatividad, aprendizaje autónomo, iniciativas emprendedoras y mejorar la calidad de nuestras intervenciones.

En relación a las competencias específicas, en este trabajo se planifica, revisa y evalúa la función del Trabajador Social dentro de la Carta, analizando la información que nos proporciona la práctica para revisar y mejorar futuras intervenciones en el Trabajo Social. Este documento está realizado dentro de los estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional.

Las dificultades encontradas en la realización del TFG han sido varias; en primer lugar, la elección del tema y modelo de realización.

Nunca había realizado una sistematización sobre una práctica vivida y al principio tuve problemas para comenzar a escribir y desarrollar el trabajo. En cuanto a la búsqueda de información no tuve dificultades, puesto que el tema de la Discapacidad está bastante estudiado y hay muchas fuentes y estudios sobre este colectivo. Al participar el proceso de la Carta de Derechos y Deberes del Centro cuento con material y documentación suficiente para analizar su descripción e interpretación y descripción del centro lo que permite tener beneficios hacia la elaboración del trabajo. Otras dificultades durante el TFG han sido la elaboración y presentación del documento de acuerdo con las normas de estilos recogidas en la Universidad. El tiempo y espacio para realizarlo han sido adecuados, he llevado todo al día para no atrasar el trabajo. Carmen del Valle me ha ofrecido apoyo en la realización del trabajo, así como tutorías individuales para resolver problemas facilitándome el desarrollo del trabajo e ir modificando algunos aspectos.

Las aportaciones de esta sistematización a nivel personal han sido satisfactorias, he aprendido a desarrollar las habilidades y conocimientos adquiridos durante los cuatro años de carrera, a nivel académico, he realizado los objetivos esperados en el programa y los objetivos que la tutora del TFG esperaba de mí. En cuanto a los límites en la realización del trabajo destacar la confidencialidad y privacidad de información procedente del centro y de la Carta de Derechos impidiendo así dar datos sobre algún aspecto del proceso.

Este trabajo es de interés y utilidad para la sociedad porque se ponen sobre la mesa aquellas necesidades que se vulneran en la actualidad, la conciencia y sensibilización de la importancia de crear Cartas o Proyectos en los centros para hacer efectivos los derechos de las Personas con Discapacidad. En relación al Trabajo Social, se sistematiza la función dentro de la carta, realizando una interpretación crítica y reflexiva de aquellos aspectos que el profesional debe modificar para que su intervención en el futuro sea favorable de cara a las personas y a la sociedad en general.

Es importante sistematizar porque se desarrollan y crean los conocimientos a partir de la experiencia vivida, se generan saberes y permite al profesional mejorar futuras intervenciones. Sistematizar para aprender de la práctica. Sistematizar porque mejoramos nuestras intervenciones y nosotros mismos.

Los aprendizajes más importantes de este Trabajo Fin de Grado son los siguientes; Por un lado, la capacidad de análisis y síntesis que se ha desarrollado durante el trabajo para posteriormente realizar su reflexión e interpretación crítica del proceso estudiado. Hemos aprendido a crear conocimiento a través de la práctica, generar saberes y pautas que nos sirven para realizar una intervención correctamente. Por otro lado, nunca había realizado una sistematización sobre una práctica vivida y he aprendido a reflexionar sobre mi práctica, ser capaz de analizar los aspectos favorables y desfavorables, los cambios surgidos y las fortalezas y debilidades del Trabajador Social ofreciendo propuestas de mejora y socialización

Como bien hemos descrito en el punto de propuesta prospectiva, las posibles vías de trabajo de esta sistematización es el desarrollo del proyecto “Tus derechos son mis Derechos” realizado en el Prácticum II durante el 2014-2015. Trata de conocer y defender los derechos de las Personas con Discapacidad, familias y profesionales del Centro Especial Padre Zegrí. Se describen los objetivos, metodología, actividades, recursos y medios con lo que cuenta para hacerlo efectivo en el centro. En cuanto a la socialización traspasar la experiencia estudiada a otro colectivo, por ejemplo personas con enfermedad mental.

Una frase que define muy bien este Trabajo Fin de Grado es; *Tus derechos, son mis derechos, nuestros derechos y los de toda la población, por eso, debemos luchar para que no se vulneren y las personas con Discapacidad puedan vivir libremente.*

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anula, A. (2007). Convención internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con Discapacidad en fácil lectura. Grupo DILES, Universidad Autónoma de Madrid.

Ayuntamiento de Valladolid. Materia en Discapacidad. Recuperado de: URL (<http://www.valladolid.es/es/buscar?sortIndex=0&simpleSearchPattern=discapacidad&searchGlobalInRootWeb=false&searchWeb=valladolid&lookForType=0>)

Cifuentes, R .M. (1999). La sistematización de la práctica del Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen Humanitas. 47-69

Código Deontológico del Trabajo Social (2012). Consejo General del Trabajo Social. Recuperado de: URL (http://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico)

Constitución Española 29/78. Boletín oficial del Estado, 311, 29 de diciembre de 1978

Decreto 1855/2009, de 4 de Diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad. Boletín oficial del Estado, 311, 26 de diciembre de 2009

Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Boletín oficial del Estado, 289, 3 de Diciembre de 2013

Eizaguirre, M. y Urrutia, G. (2004) *La sistematización, una nueva mirada a nuestras prácticas. Guía para la sistematización de experiencias de transformación social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

FEAPS CYL. (2015). Discapacidad Intelectual, conócenos. Recuperado de URL: (<http://www.feapscyl.org/index2.php?apartado=quienes&subapartado=es>)

García, A. (2009). Derechos más vulnerados de las personas con discapacidad. Recuperado de URL: (http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/10/15/188589.php)

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad. Boletín oficial del Estado, 103, 30 abril de 1982

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Boletín oficial del Estado, 73, 26 de marzo de 2002.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Boletín oficial del Estado, 289, 3 diciembre 2003.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Boletín oficial del Estado, 310, 27 de diciembre de 2007.

Ley 29/2011. De 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín oficial del Estado, 184, De agosto de 2011.

Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Boletín oficial de Castilla y León, 98, 24 de mayo de 2013.

Lidón, H.L (2011). *La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad ¿Porqué una toma de conciencia? Una propuesta para los medios de comunicación.* Madrid: Ramón Areces.

López, F.M., Marín, G.A., y De la Parte, H.J. (2004). La planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de Autodeterminación. *Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 35(2), Nº 210.2004, pp.45-55

Recuperado de URL: (<https://www.yumpu.com/es/document/view/13253877/la-planificacion-centrada-en-la-persona-una-metodologia-coherente->)

Navarro, G, J., Canal, B.R. (1999). *¿Qué podemos hacer? Preguntas y respuestas para familias con un hijo con Discapacidad*. Junta de Castilla y león. Gráficas VARONA

Palacios, A. (2008). El modelo social de la Discapacidad, orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Cinca

Parreño, M, A., Sánchez, I.A. (2011). *El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual en la legislación educativa Española*. Madrid: CERMI.

Peralta, F. & Arellano, A. (2014). *La autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual: situación actual en España*. *Revista CES Psicología*, 7(2), pp.59-77.

Ruíz, L. D (2001). La sistematización de prácticas. (P.1-12)

Sandoval, A. A. (2001). *Propuesta Metodológica para sistematizar la práctica profesional del Trabajo Social*. La Sistematización. (pp.114-162). Buenos Aires, Argentina: Espacio.

Verdugo, M. A., Bermejo, B.G. (2009). *Discapacidad Intelectual. Adaptación Social y Problemas de comportamiento*. Madrid: Pirámide.

Web oficial Centro Especial Padre Zegrí. Recuperado de URL: (<http://www.centropadrezegri.es/index.php?it=1>)

9. ANEXOS

AGRADECIMIENTOS.

Este trabajo no se habría podido realizar sin la colaboración de muchas personas que me han ayudado en la realización del trabajo, me han ofrecido apoyo y sus conocimientos para que este trabajo saliera adelante. Mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas, profesionales y organizaciones que han participado en este trabajo.

A Carmen Del Valle Tutora del Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Valladolid por guiarme en la realización del trabajo, brindarme información necesaria y apoyo cuando tenía dudas, corregir y revisar el documento. Gracias por tus consejos, observaciones y sugerencias.

A Yolanda Melero Sacristán Trabajadora Social y tutora de Prácticas del Centro Especial Padre Zegrí por su apoyo, ánimo y disponibilidad cuando lo necesitaba. Gracias por haberme enseñado tanto durante estos dos años.

Al Centro Especial Padre Zegrí por brindarme la oportunidad de realizar las prácticas allí y cuidarme para que mi estancia de prácticas fuera satisfactoria.

A Daniel Rueda Estrada, profesor de la Universidad de Valladolid por brindarme información sobre Discapacidad y por ofrecerme información sobre la charla de la convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A Arantxa Hernández Echeagaray, profesora de la Universidad de Valladolid por ofrecerme información sobre Sistematización en Trabajo Social.



Centro Especial "Padre Zegrí"
Mercedarias de la Caridad

Carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual

Presentación

En esta carta que tienes en tus manos se recogen los derechos y los deberes que tú tienes como persona.

La carta se ha elaborado por un equipo en el que han estado representados varios grupos: personas con discapacidad intelectual, familias y/o tutores y profesionales del C.E. Padre Zegrí.

La parte de los derechos se ha elaborado partiendo de la “Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Esta carta sirve para que conozcas tus derechos y tus deberes y que puedas utilizarla para defender tus derechos ante otros. Es muy importante que lo conozcas.

Se han utilizado pictogramas para que sea más fácil de entender.

Si no entiendes qué significa algo de lo que aparece en la carta pide ayuda a otra persona (compañera, profesional...) para que te lo explique de otro modo en que puedas entenderlo mejor.

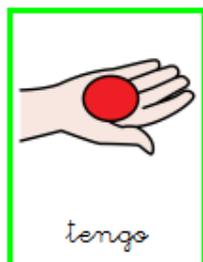


Estos son mis derechos

Igualdad y no discriminación



Yo



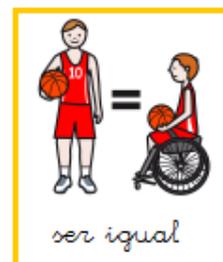
tengo



derecho

A

a

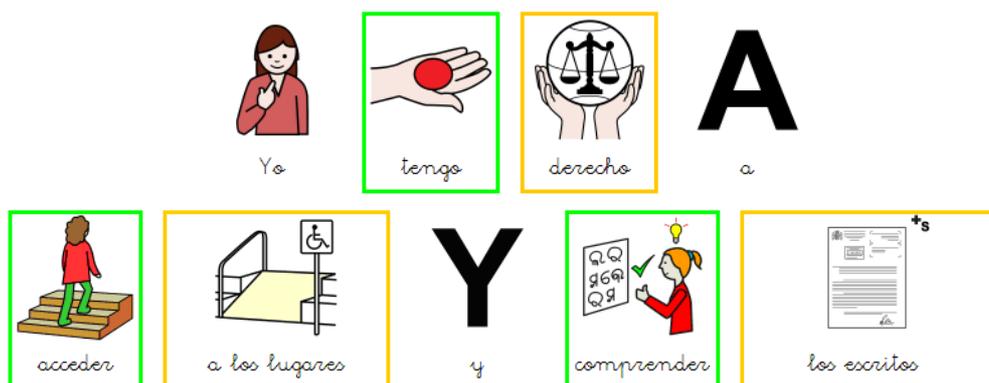


ser igual

Todas las personas somos iguales ante la Ley sin discriminación*.

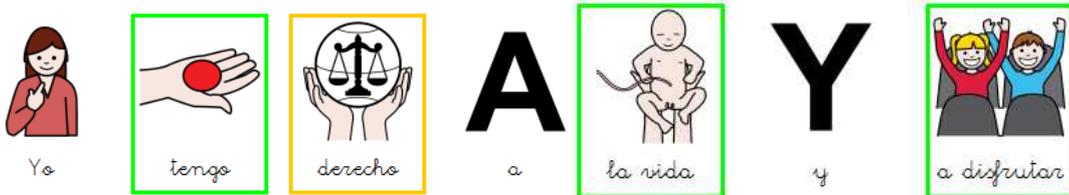
*La **discriminación** es rechazar y separar a las personas por tener discapacidad.

Accesibilidad



El acceso a los lugares y la información tienen que ser fáciles.

Derecho a la Vida

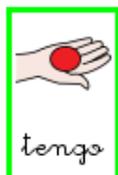


Todas las personas tenemos derecho a la vida y a disfrutar de ella.

Protección ante situaciones de riesgo



Yo



tengo



derecho

A

a



que me ayuden



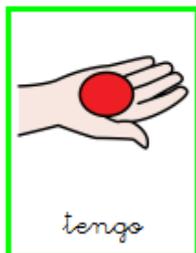
ante el peligro

Tenemos que estar seguros en situaciones de peligro (guerras, inundaciones, catástrofes, enfermedades...).

Igual reconocimiento de la persona ante la Ley y acceso a la Justicia



Yo



tengo



derecho

A

a



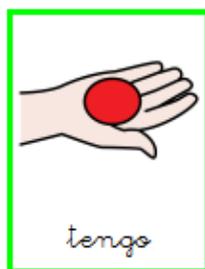
la justicia

Podemos heredar, administrar nuestro dinero, ser defendidos por un abogado, tener propiedades...

Libertad y seguridad



Yo



tengo



derecho

A

a



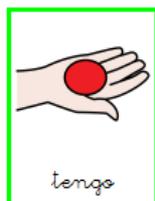
ser libre

Todos somos libres, nadie te puede quitar la libertad sin motivo y de forma injusta.

Protección contra la tortura y el trato inhumano



Yo



tengo



derecho

A

a



la protección



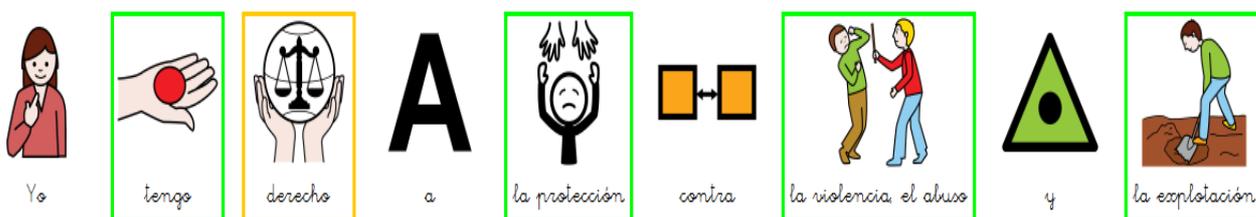
ante



los malos tratos

No podemos ser torturados, humillados ni tratados de forma inhumana.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

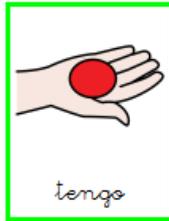


No podemos ser explotados, ni sufrir abusos ni violencia.

Protección de la integridad personal



Yo



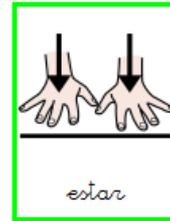
tengo



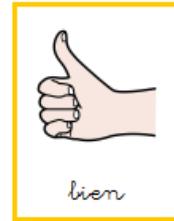
derecho

A

a



estar



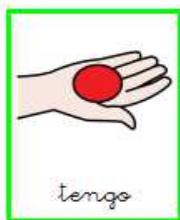
bien

Tenemos derecho a estar bien física y mentalmente.

Libertad de desplazamiento y nacionalidad



Yo



tengo



derecho

A

a



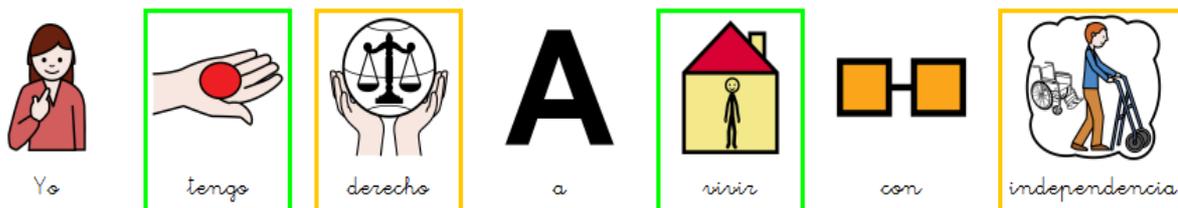
viajar



por el mundo

Todos podemos viajar libremente y ser de algún país.

Vivir con independencia y formar parte de la comunidad

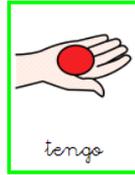


Podemos elegir dónde y con quién vivir. Podemos utilizar los mismos servicios e instalaciones: bibliotecas, autobús, cine, parques...

Movilidad personal



Yo



tengo



derecho

A

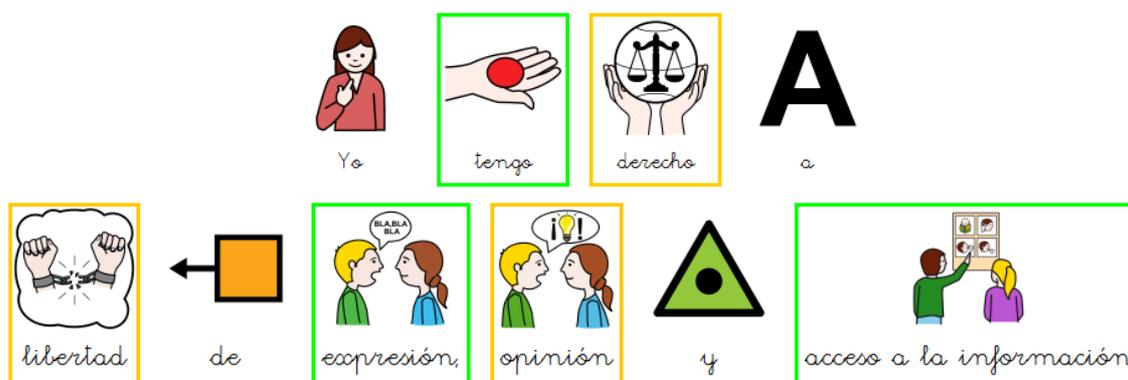
a



movilidad personal

Tenemos derecho a desplazarnos cuando queramos.

Libertad de expresión, de opinión y acceso a la información



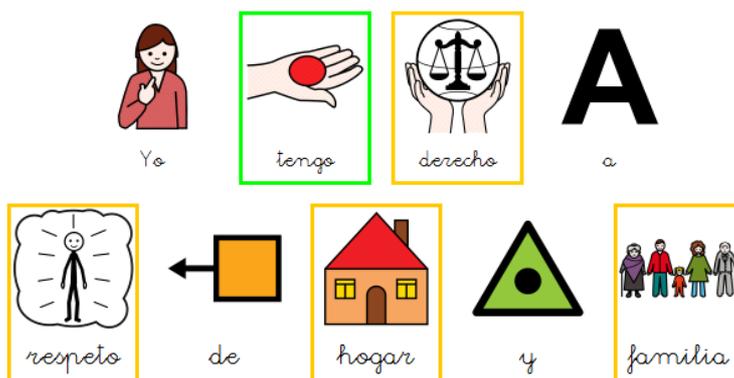
Podemos expresar lo que queramos y de la forma que elijamos. La información tiene que ser fácil de entender.

Respeto a la privacidad



Tenemos derecho a la vida privada, la intimidad, al honor y la reputación.

Respeto del hogar y de la familia



Podemos tener relaciones sexuales, casarnos y formar una familia.

Educación

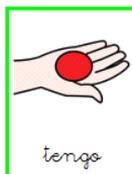


Tenemos derecho a la educación a lo largo de la vida. Podemos desarrollar habilidades que nos ayuden a vivir en comunidad.

Salud



Yo



tengo



derecho

A

a



salud



y



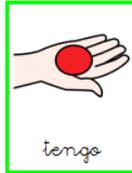
cuidados

Tenemos derecho a disfrutar de la salud. La atención sanitaria debe cuidar mi bienestar.

Habilitación y rehabilitación



Yo



tengo



derecho

A

a



habilitación



y



rehabilitación

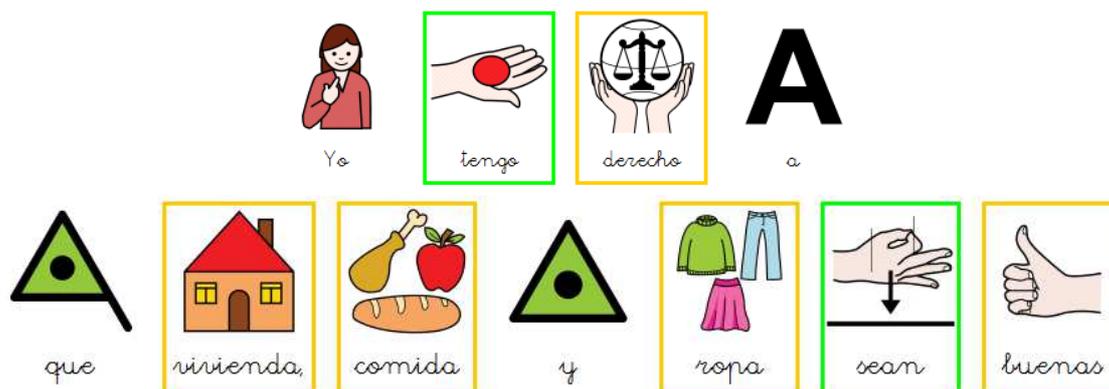
Tenemos derecho a ser independientes y a participar en todos los aspectos de la vida. Podemos beneficiarnos de programas sociales, educativos, laborales y sanitarios.

Trabajo y empleo



Tenemos derecho a trabajar y a ganarnos la vida con el trabajo que elijamos.

Nivel de vida adecuado y protección social



Tenemos derecho a vivir bien, a tener una vivienda digna, una alimentación buena y a vestir bien.

Participación en la vida política y en la vida pública.



Tenemos derecho a votar, a participar en ONGS y en partidos políticos.

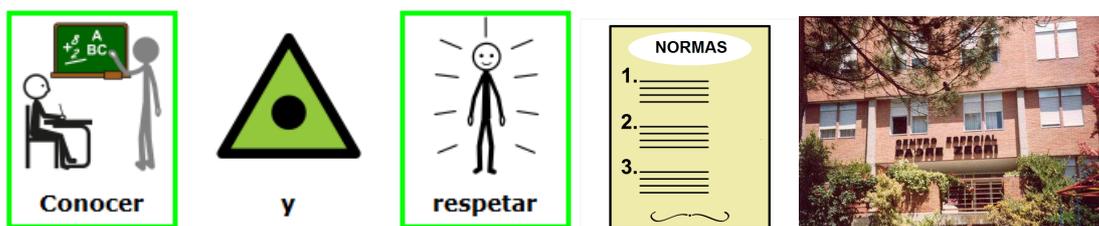
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.



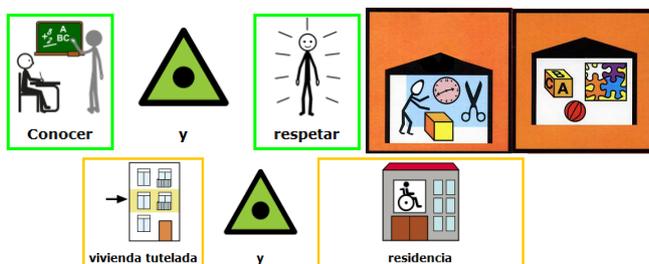
Tenemos derecho a divertirnos, a ir a cines, museos, etc. y a practicar deportes.

Estos son mis deberes

- Conocer y respetar las normas del centro.



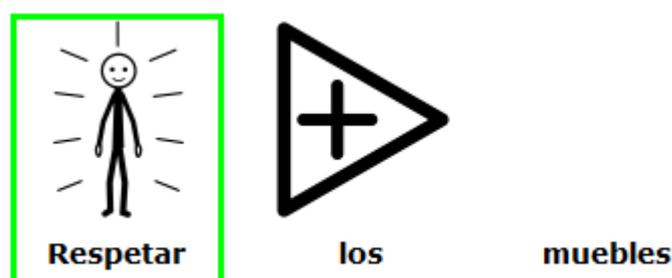
- Conocer y respetar las normas de cada servicio (taller ocupacional, centro de día, módulo o vivienda).



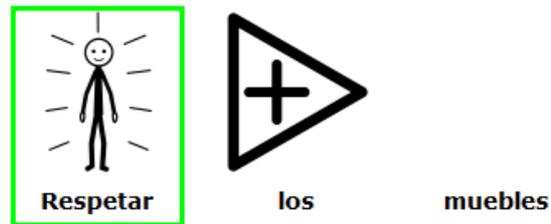
- Conocer y respetar las normas para tener una convivencia agradable.



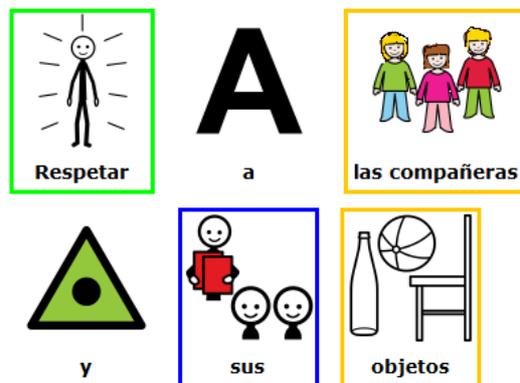
- Cuidar los muebles y materiales del centro.



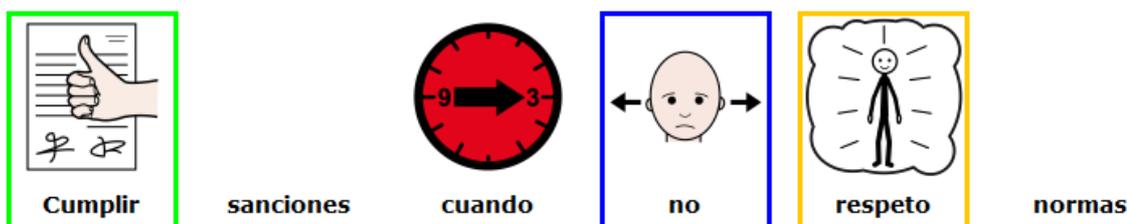
- Respetar a las personas que trabajan en el centro y su trabajo.



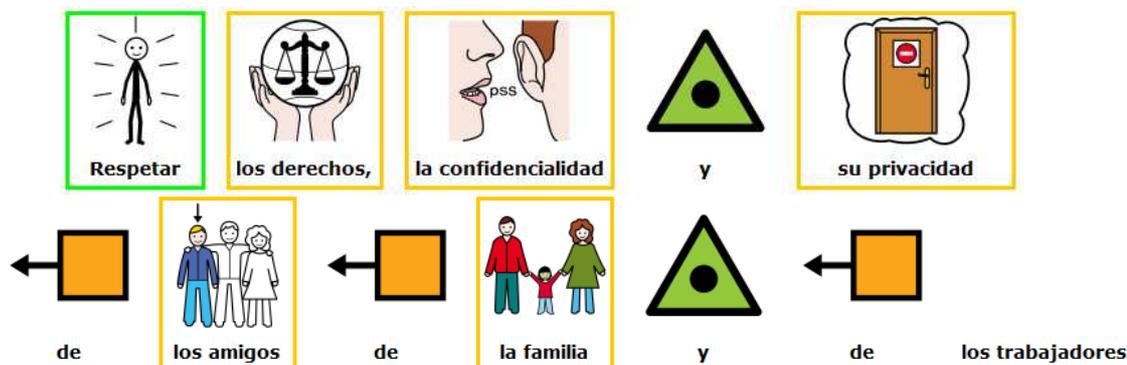
- Respetar a mis compañeras y sus cosas.



- Cumplir con las sanciones que me pongan cuando no cumpla las normas.



- Respetar los derechos y la intimidad de mis compañeras, de las familias y de las trabajadoras.



- Ayudar a que en el centro todo funcione bien.

